

Preguntas frecuentes ***Declaración Anual*** ***de personas morales*** ***Régimen General***



#Declara2022
Personas Morales

Marzo, 2023



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Objetivo:

El presente documento tiene como finalidad orientar a los contribuyentes sobre las dudas frecuentes en la presentación de la Declaración Anual para personas morales del Régimen General.

1. En el ejercicio 2022 deseo presentar declaración por terminación anticipada porque estoy por iniciar la liquidación, fusión o escisión de mi sociedad, ¿cómo debo presentarla?

Para presentar tu declaración del ejercicio por terminación anticipada, en el apartado “Configuración de la declaración” selecciona la opción que corresponda en los campos “Ejercicio” y “Tipo de declaración”. En el campo “Periodo” selecciona la opción “Del Ejercicio por Terminación Anticipada” y posteriormente selecciona el “Último periodo a declarar”.

2. ¿Cuál es la fecha de corte de la información que se encuentra prellenada en la Declaración Anual para personas morales?

Una vez que termines de configurar tu declaración, se muestra una ventana en la que se indican las fechas de corte de la información prellenada.

Es importante considerar que, si presentaste una declaración complementaria de pagos provisionales, entero de retenciones o de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior y en dichas declaraciones se generó una cantidad a pagar, debes esperar 48 horas contadas a partir de que realices el pago correspondiente para que se actualice tu información. En caso de que no se hubiera generado una cantidad a pagar, debes esperar 24 horas contadas a partir de la presentación de la declaración.

Ahora bien, si se trata de CFDI de nómina, la información contenida en los mismos se actualiza dos semanas después a la fecha de nueva emisión.

3. Si no concluí con el llenado y envío de mi declaración el mismo día, ¿debo capturar mi información nuevamente desde el inicio?

No, tu declaración se guardará por un periodo de 30 días naturales en un formulario no concluido. La herramienta de Declaración Anual te muestra la información relativa a la fecha y hora de creación y última actualización de dicho formulario.

4. ¿Qué información considera la herramienta de Declaración Anual para realizar el prellenado del campo “Total de ingresos”?

El campo “Total de ingresos” se prellena con la información de los pagos provisionales que presentaste y, en su caso, pagaste durante el ejercicio que estás declarando. Al dar clic en el botón “Detallar”, visualizas la pestaña “Ingresos de pagos provisionales” donde encuentras el detalle de las declaraciones de pagos provisionales que presentaste durante el ejercicio, con la información relativa al número de operación y fecha de presentación de la declaración de que se trate.

La información que se muestra en el campo “Total de ingresos” no puede ser modificada a través de la herramienta de Declaración Anual, si requieres realizar algún cambio, presenta tu declaración complementaria en los pagos provisionales correspondientes.

5. Si omití acumular ingresos en mis pagos provisionales, ¿puedo realizarlo a través de la declaración anual?

No, para ello debes presentar la declaración complementaria del pago provisional que corresponda.

6. Si requiero disminuir mis ingresos, ¿puedo realizarlo a través de la declaración anual?

No, para ello debes presentar tu declaración complementaria en el pago provisional correspondiente y disminuir los ingresos en el mes que corresponda.

7. ¿Qué tipo de ingresos son los que puedo manifestar en el campo denominado “Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual”?

Los que por ley indica que se acumulan hasta la declaración anual, por ejemplo:

- ✓ Estímulo fiscal acumulable.
- ✓ Utilidad distribuida por fideicomisos.
- ✓ Ganancia por inversiones derivadas.
- ✓ Diferencias por inventario acumulable.
- ✓ Si es su primer ejercicio fiscal al no presentar pagos provisionales, los ingresos por inicio de operaciones.

8. Dentro de la ventana “Total de nómina por sueldos y salarios” se muestran dos campos identificados como “Importe de la nómina considerada como posible deducción, solo periodos pagados” e “Importe de la nómina exenta considerada como posible deducción, solo periodos pagados”, ¿qué importes se suman en estos campos?

En cada uno de los campos antes mencionados, solo se suman aquellos periodos en los que efectivamente se haya pagado la retención, cabe señalar que las declaraciones se consideran efectivamente pagadas cuando se pague el impuesto en las instituciones de crédito autorizadas, aplicando compensaciones, subsidio para el empleo o estímulos fiscales.

Asimismo, se consideran pagadas cuando se aplique en la declaración que se presenta, montos pagados con anterioridad, mediante línea de captura de una o varias declaraciones presentadas anteriormente, siempre que esta corresponda al mismo periodo y concepto que se presenta y la o las declaraciones que se pagaron no se hayan dejado sin efectos.

9. ¿En el apartado de deducciones autorizadas se encuentra prellenada la información relativa a los CFDI de nómina que emití a mis trabajadores durante el ejercicio fiscal?

Sí, en el apartado “Sueldos, salarios y asimilados” se muestra toda la información de los CFDI de nómina que emitiste a tus trabajadores durante el ejercicio fiscal.

10. En el apartado de Deducciones en la información de nómina por sueldos y salarios o por asimilados a salarios, está considerando conceptos que no son deducibles en la nómina, por ejemplo, viáticos, PTU, vales de despensa, entre otros, ¿cómo puedo reducirlos para dejar solo los que son deducibles?

A partir del ejercicio 2020 en adelante, los conceptos de PTU y viáticos que se hayan timbrado en el CFDI de nómina, se mostrarán prellenados dentro del reglón “Nómina por sueldos y salarios no deducible” y al dar clic en el botón “Capturar” se muestra la ventana emergente con dichos campos y puedes capturar el importe de otros conceptos no deducibles, ahí mismo eliges el porcentaje (53 o 47%) a deducir de los importes que son ingresos exentos para el trabajador. Muy similar sucede con los importes timbrados para asimilados a salarios, salvo que el renglón de “Nómina por asimilados a salarios no deducible” al dar clic en el botón “Capturar” se muestran los campos de captura de “Viáticos”, “Anticipos de rendimientos de sociedades civiles” y “Otros conceptos no deducibles”.

Considera que los importes totales de “Viáticos” de Sueldos y salarios más el de viáticos y de “Anticipos de rendimientos de sociedades civiles” de Asimilados a salarios, se mostrarán prellenados en el campo de “Gastos”.

Adicionalmente, en el campo de gastos puedes capturar los importes deducibles que correspondan en cada uno de los campos, considera que en el caso de los anticipos y rendimientos, no puedes capturar un importe mayor al prellenado, pero sí menor. En el caso de viáticos, sí puedes capturar un importe mayor, igual o menor al prellenado y adicionalmente, debes agregar al menos una opción disponible al dar clic en el botón de “Agregar”.

11. Por los anticipos y rendimientos distribuidos por las sociedades cooperativas de producción y los anticipos distribuidos por las sociedades y asociaciones civiles se emiten CFDI de nómina, pero estos importes no son deducibles como parte de la nómina, ¿Cómo deben ser incluidos en las deducciones autorizadas y en la determinación del coeficiente de utilidad?

Como se menciona en la pregunta de la determinación de asimilados a salarios no deducibles, el contribuyente indica el importe a disminuir por este concepto, el cual se prellena como referencia en el campo de gastos, no obstante lo anterior, el contribuyente debe registrar el monto deducible como gasto, sin que este sea mayor al importe precargado.

En la determinación del coeficiente de utilidad, ubicada en el apartado de “Datos adicionales” se muestra el concepto de los anticipos y rendimientos el cual es precargado del importe registrado por el contribuyente en el detalle de gastos con el fin de que se adicione a la utilidad fiscal o se disminuya de la pérdida fiscal según corresponda.

12. En las deducciones autorizadas determino un costo de lo vendido, ¿cómo separo de mi nómina prellenada el importe de mano de obra directa e indirecta y cómo la agrego a la determinación de lo vendido?

Dentro de la ventana de la determinación de la nómina a deducir existe el campo “Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido”, el cual tiene un botón de “Capturar”, al seleccionarlo se habilita la ventana denominada “Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido” y ahí podrás capturar los importes aplicables al costo de ventas, los cuales se prellenan en dicho campo.

13. Para determinar mi costo de lo vendido, es necesario considerar ciertas deducciones relacionadas con la nómina e inversiones, ¿dónde incluyo el importe correspondiente a estos conceptos aplicables al costo de lo vendido?

Cuando se agreguen conceptos de deducciones relacionadas a la nómina y deducciones de inversiones dentro de cada ventana se tiene un campo de captura para identificar el importe que corresponda, que se prellenará en el costo de lo vendido.

14. El monto que se prellena en el campo “ISR retenido al contribuyente”, no es correcto, ¿cómo puedo corregirlo?

Debes presentar tu declaración complementaria en el pago provisional correspondiente y manifestar el importe retenido, con la finalidad de acumularlo de manera correcta en el mes que corresponde.

15. ¿Cómo acredito estímulos fiscales contra mi impuesto causado?

En la determinación del impuesto se muestra una pregunta, la cual se debe contestar afirmativamente, se mostrará un campo identificado como “Estímulos al impuesto causado” con un botón de Capturar, al dar clic verás una ventana donde puedes agregar los estímulos correspondientes.

No olvides acumular el estímulo en el apartado de ingresos acumulables, de lo contrario, el sistema te arroja una alerta y no puedes concluir el envío de tu declaración.

16. Tengo impuestos pagados por distribución de dividendos que no provienen de la CUFIN, incluso aún conservo saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, ¿cómo los puedo acreditar en la Declaración Anual 2022?


Para acreditarse impuestos pagados por la distribución de dividendos o utilidades, selecciona el botón “capturar” del campo de “Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas” y registra la información solicitada en los campos de “Total de dividendo pagado”, “ISR por dividendos por acreditar” siempre que el “ISR por dividendos pagado” haya sido efectivamente pagado.

Si en la declaración anual del ejercicio inmediato anterior, declaraste impuestos por este concepto y tuviste saldos remanentes que no pudiste acreditar de los últimos dos ejercicios, se mostrarán estos saldos de manera automática en tu declaración para su aplicación, si no los incluiste en tu declaración del ejercicio inmediato anterior debes presentar una declaración complementaria de modificación para agregarlos; con ello, los saldos remanentes se prellenarán en tu Declaración Anual 2021.

Si el importe por acreditar corresponde al ejercicio que declaras, selecciona el botón de “Agregar” y en automático se prellenará la información del ejercicio, la cual debe ser complementada; asimismo, puedes validar si dicho impuesto fue enterado al dar clic en el mismo importe.

17. Durante el ejercicio que se está declarando, tengo impuestos pagados en el extranjero y también tengo saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores, ¿cómo los acredito y como agrego los saldos pendientes de acreditar de ejercicios anteriores?

Si aún tienes saldos pendientes de acreditar de los últimos diez ejercicios anteriores al que declaras, estos importes se muestran de manera automática prellenados en tu declaración, así también el correspondiente al ejercicio que estás declarando, ya que este se agregó en la pestaña de ingresos, en caso de que no tenga ningún importe prellenado de los ejercicios anteriores, debes revisar si estos fueron agregados en tu declaración anual inmediata anterior y que en cada uno de los ejercicios agregados hayan tenido un saldo remanente que no se pudo acreditar, en caso contrario, deberás agregarlos en la declaración anual del ejercicio inmediato anterior por medio de una complementaria de modificación para que los saldos pendientes de acreditar se muestren en la actual declaración anual que estás presentando.

Para poder acreditarse los importes remanentes, da clic al ícono de “Editar”  de la columna “Acciones”, captura el importe correspondiente en el campo “Impuesto a acreditar en este ejercicio” y da clic en “Guardar”.

18. Durante el ejercicio que declaro, obtuve ingresos por fideicomisos y la fiduciaria efectuó pagos provisionales a mi nombre, ¿cómo acredito dichos pagos en mi Declaración Anual?

En el apartado “Ingresos” registra el monto del ingreso obtenido a través de fideicomisos, seleccionando el botón “Capturar” y elige el concepto “Utilidad distribuida por Fideicomiso”, el aplicativo te solicitará, entre otros datos, el “ISR pagado por el fideicomiso” el cual se refleja en la determinación como parte del importe de los pagos provisionales efectuados.

19. ¿Cómo debo registrar las pérdidas fiscales de 2018 y anteriores en la herramienta para la presentación de mi Declaración Anual?

- a. Si en el ejercicio fiscal inmediato anterior a 2022, tributaste en “ISR personas morales”, “ISR de contratistas y asignatarios de hidrocarburos” o “ISR personas morales. Región fronteriza”, el importe de las pérdidas fiscales de 2018 y anteriores estará precargado en la Declaración Anual de 2022.

En caso de que no se vea reflejado el importe de las pérdidas fiscales, realiza el siguiente procedimiento:

- Presenta una declaración complementaria del ejercicio 2020 de tipo “Modificación de obligaciones”.
- Contesta “Sí” a la pregunta “¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar?” contenida en el apartado “Determinación”.
- Se habilitará el campo “Pérdida de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio” el cual contendrá un botón de “Captura”. Al seleccionar dicho botón, se habilita un apartado en el que debes registrar el importe actualizado de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores para que se generen los saldos remanentes pendientes de aplicar.
- Realiza el envío de tu declaración y espera de 24 a 48 horas para que la información de tu Declaración Anual de 2020 se vea reflejada en la Declaración Anual de 2021.
- Posteriormente, presenta una declaración complementaria del ejercicio 2021 de tipo “Modificación de obligaciones” y verifica que se visualice el importe de los saldos remanentes pendientes de aplicar.
- Realiza el envío de tu declaración y espera de 24 a 48 horas para que la información de tu Declaración Anual de 2021 se vea reflejada en la Declaración Anual de 2022.
- Finalmente, presenta tu Declaración Anual del ejercicio 2022.

- b. Si en el ejercicio fiscal inmediato anterior a 2022, tributaste en “ISR opción de acumulación de ingresos por personas morales”, captura de manera manual el importe de las pérdidas fiscales de 2018 y anteriores, a través del siguiente procedimiento:
- Presenta la declaración normal o complementaria del ejercicio 2021, según sea el caso, en el formulario del Régimen General (Opción de acumulación de ingresos) / F18.
 - En el campo “Pérdidas Fiscales de ejercicios anteriores” contenido en el apartado “Cierre del ejercicio”, captura el importe de cada una de las pérdidas fiscales de los últimos 10 ejercicios.
 - Para la disminución de dichas pérdidas, accede al apartado “Determinación”, ubica el campo “Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores” y da clic en el botón “Detalle”, una vez dentro de la ventana puedes visualizar las pérdidas de ejercicios anteriores capturadas previamente en la pestaña de “Cierre del ejercicio”, mismas que puedes disminuir al capturar el importe en el campo “Por aplicar en este ejercicio”, que se disminuye contra la utilidad del ejercicio o, en su caso, se genera el saldo remanente para ser prellenado en la siguiente declaración anual.
 - Una vez concluida la captura de la información del punto anterior, realiza el envío de tu declaración y espera de 24 a 48 horas para que la información de tu declaración de 2021, se vea reflejada en la declaración de 2022.
 - Finalmente, ingresa a presentar tu Declaración Anual de 2022, en la cual ya se precargará el importe de tus pérdidas fiscales.
- c. Si en el ejercicio fiscal inmediato anterior al 2022, tributaste en “Régimen de los Coordinados” o “Régimen de Actividades Agrícolas, Ganaderas, Silvícolas y Pesqueras”, se habilitará el campo “Pérdida de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio” el cual contiene el botón “Agregar”. Al seleccionar dicho botón, se habilita el apartado en el que debes registrar el importe actualizado de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores a fin de que se generen los saldos remanentes pendientes de aplicar.

20. ¿Cómo puedo modificar el coeficiente de utilidad calculado en la declaración anual?

El coeficiente de utilidad no se puede modificar de manera manual, ya que es calculado con base en la información declarada, para modificarlo tienes que cambiar la información registrada en los apartados de ingresos y deducciones autorizadas.

21. Si el coeficiente de utilidad calculado en la declaración anual es cero, ¿cómo puedo manifestar el que utilizaré en los pagos provisionales del siguiente ejercicio?

Si el coeficiente de utilidad en la declaración del ejercicio es cero y el que aplicarás corresponde a otro ejercicio, no es necesario que lo registres, este dato se prellena en tu pago provisional, de las declaraciones presentadas de ejercicios anteriores.

22. Si requiero presentar una aclaración relacionada con la presentación de mi Declaración Anual de personas morales ¿dónde puedo hacerlo?

Ingresa tu solicitud a través del Portal del SAT, en el apartado “Otros trámites y servicios” o da clic en el siguiente link [Portal de trámites y servicios - SAT](#).

Asimismo, tienes a tu disposición los siguientes medios de comunicación:

- Asistencia por internet en el link:
https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/psp/psatpp/CUSTOMER/CUST/s/WEBLIB_PTPP_SC.HOMEPAGE.FieldFormula.IScript_AppHP?pt_fname=SAT_CONTRIBUTOR_ATTENDANCE&FolderPath=PORTAL_ROOT_OBJECT.SAT_CONTRIBUTOR_ATTENDANCE&IsFolder=true
- Atención telefónica desde cualquier parte del país al marcar al número 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728.

23. Si tengo dudas en el llenado de la Declaración Anual de personas morales, ¿qué otros documentos puedo consultar?

En el Portal del SAT, en la sección “Contenidos Relacionados” del apartado “Presenta tu declaración anual personas morales Régimen general ejercicios 2019 y posteriores”, puedes consultar la “Guía de Llenado Declaración Anual de personas morales. Régimen General”, así como la “Guía de Llenado Estados financieros básicos y conciliación contable-fiscal Declaración Anual de personas morales. Régimen General”.



Guía de llenado Declaración Anual de personas morales

Régimen General



#Declara2022
Personas Morales

Marzo, 2023

ÍNDICE

Objetivo.....	4
I. Acceso al sistema.....	4
a) Acceso con e.firma.....	6
b) Acceso con Contraseña.....	7
II. Menú principal de la declaración	7
III. Presentación de la declaración	8
IV. Llenado de la declaración.....	11
1. Ingresos.....	11
a) Ingresos exentos o no acumulables.....	12
b) Ingresos nominales.....	13
c) Ajuste anual por inflación.....	15
d) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?.....	17
e) Total de ingresos acumulables	23
2. Deducciones autorizadas	24
a) Sueldos, salarios y asimilados	25
b) Gastos.....	30
c) Deducciones relacionadas con la nómina.....	36
d) Deducción de inversiones	37
e) Costo de lo vendido.....	39
f) Ajuste anual por inflación.....	40
g) ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?	40
h) Total de deducciones autorizadas.....	42
3. Determinación.....	42
a) Total de ingresos acumulables	43
b) Total de deducciones autorizadas.....	44
c) Utilidad Fiscal antes de PTU	44
d) PTU pagada en el ejercicio.....	44
e) Utilidad fiscal del ejercicio	45
f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.....	45
g) Resultado fiscal.....	49
h) Impuesto causado del ejercicio	49

i) Estímulos por aplicar al impuesto causado	50
j) Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	51
k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	52
l) Impuesto acreditable pagado en el extranjero	53
m) Pagos provisionales efectuados.....	57
n) ISR retenido al contribuyente	58
o) ISR a cargo del ejercicio	58
p) ¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?	59
4. Pago.....	60
a) Impuesto a cargo.....	61
b) Subsidio para el empleo	61
c) Compensaciones	61
d) Estímulos al impuesto a cargo	62
e) Total de aplicaciones.....	64
f) Cantidad a cargo.....	64
g) Cantidad a pagar.....	64
h) ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?.....	65
i) Impuesto a cargo	66
j) Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados	67
5. Datos adicionales.....	68
a) Coeficiente de utilidad del ejercicio	68
b) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?.....	69
c) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	71
d) Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).....	72
e) ¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?	73
V. Vista previa y envío de la declaración.....	75
VI. Consulta de la declaración.....	76
a) Ejemplo de Acuse de Recibo	78
VII. Documentos relacionados	80

Objetivo

Poner a disposición de los contribuyentes una guía que permita conocer el funcionamiento de la herramienta Declaración Anual de personas morales del Régimen General.

I. Acceso al sistema

Ingresa a sat.gob.mx y sigue la ruta que se indica a continuación:

- Empresas / Declaraciones.



- Anuales / Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen general ejercicios 2019 y posteriores.



- Expandir
- Pagos provisionales o definitivos ▼
 - Plataformas tecnológicas ▼
 - Régimen simplificado de confianza ▼
 - Anuales** ▲
 - ▼ Presenta tu declaración anual de personas morales
 - ▼ Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen general ejercicios 2019 y posteriores
 - Visores ▼
 - Declaraciones de Derechos, Productos y Aprovechamientos ▼
 - Esquemas de pago de contribuciones ▼
 - Informativas ▼

- Da clic en “INICIAR”.

Personas **Empresas** Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

Trámites y servicios
Para personas morales

Declaraciones

Factura electrónica

Trámites del RFC

Adeudos fiscales

Devoluciones y compensaciones

Otros trámites y servicios

Comercio exterior

> Declaraciones > Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen general ejercicios 2019 y posteriores

Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen general ejercicios 2019 y posteriores < Volver

Declaración: Anuales Ejercicio: 2022

En esta opción podrás presentar tu declaración anual de personas morales. Régimen general de los ejercicios 2019 y posteriores.

<p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas morales.</p>	<p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>En los meses de enero, febrero y marzo del año siguiente que declares.</p>	<p>Periodicidad</p> <p>Anual</p>
---	--	---

Obligación a cumplir

Régimen General de Ley Personas Morales.

Obligación:

- Declaración anual de ISR del ejercicio personas morales.

Te ayudamos

MarcaSAT: 55 627 22 728

Asistencia por internet

Orientación telefónica

Genera tu cita

Habilita tu Buzón Tributario

Chat uno a uno

Preguntas frecuentes



Régimen Sector Primario.

Obligación.

- Declaración anual de ISR Régimen Primario. Personas Morales. (Ésta se presentará cuando no cumpla con los requisitos para declarar como Sector Primario en el F25.)

Régimen de Sociedades Cooperativas.

Obligación.

- ISR Sociedades cooperativas de producción.

Objetivo

Que los contribuyentes puedan presentar su declaración anual correspondiente a los ejercicios 2019 a 2022, la cual está prellenada con la siguiente información:

- Declaraciones de pagos provisionales.
- Visor de nómina del patrón.
- Declaración anual del ejercicio anterior.
- Declaraciones de retenciones de ISR.
- Declaración de pago de dividendos.

Fundamento Legal

Obligación de presentar la declaración.

- Código Fiscal de la Federación vigente para 2022: Artículos 31 y 32.
- Ley del Impuesto sobre la Renta vigente para 2022: Artículos 9, tercer párrafo, 76, fracciones V y VII y 194, fracción I.
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos vigente para 2022: Artículos 2, fracción III y 46, segundo párrafo.

Cálculo del impuesto.

- Ley del Impuesto sobre la Renta vigente para 2022: Artículos 9, 194, primer párrafo, fracción I.
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos vigente para 2022: Artículos 32, apartado A, 46, cuarto párrafo, fracciones I, II y III.
- Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado el 31 de diciembre de 2018, modificado el 30 de diciembre del 2020. Artículo segundo.
- Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado el 30 de diciembre de 2020: Artículo segundo.

Medio de presentación.

- Resolución Miscelánea Fiscal vigente: Reglas 2.8.3.1., 2.8.3.3. y 3.9.15.

Medios de pago.

- Código Fiscal de la Federación vigente para 2022: Artículo 20, séptimo párrafo.

Aplicaciones relacionadas

Información sobre situación fiscal ISSIF (32H-CFF) 2022.

¿Cuál es el procedimiento para adjuntar en la declaración anual "Normal" el archivo ISSIF?

Para adjuntar el archivo ISSIF en la declaración anual realiza los...

¿Cómo se debe adjuntar el archivo ISSIF en la declaración anual complementaria, si en declaraciones anteriores no seleccionó la obligación?

Cuando no hayas seleccionado en declaraciones anteriores la obligación...

Soy una persona moral que está iniciando con la liquidación de la sociedad ¿en qué formato de declaración debo presentar la declaración anual por terminación anticipada del ejercicio?

La declaración anual por terminación anticipada del ejercicio...

Ver más ...

Contenidos Relacionados

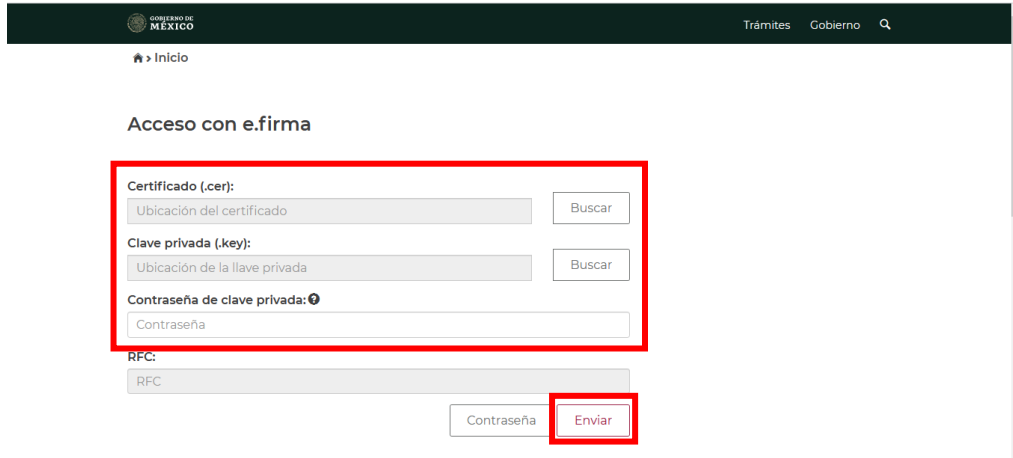
- Características técnicas.
- Preguntas frecuentes 2019.
- Preguntas frecuentes 2020.

Ver más ...



a) Acceso con e.firma

Para ingresar con e.firma, carga el certificado (.cer), la clave privada (.key), captura la contraseña de la clave privada y da clic en "Enviar".



GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno

Inicio

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):
Ubicación del certificado

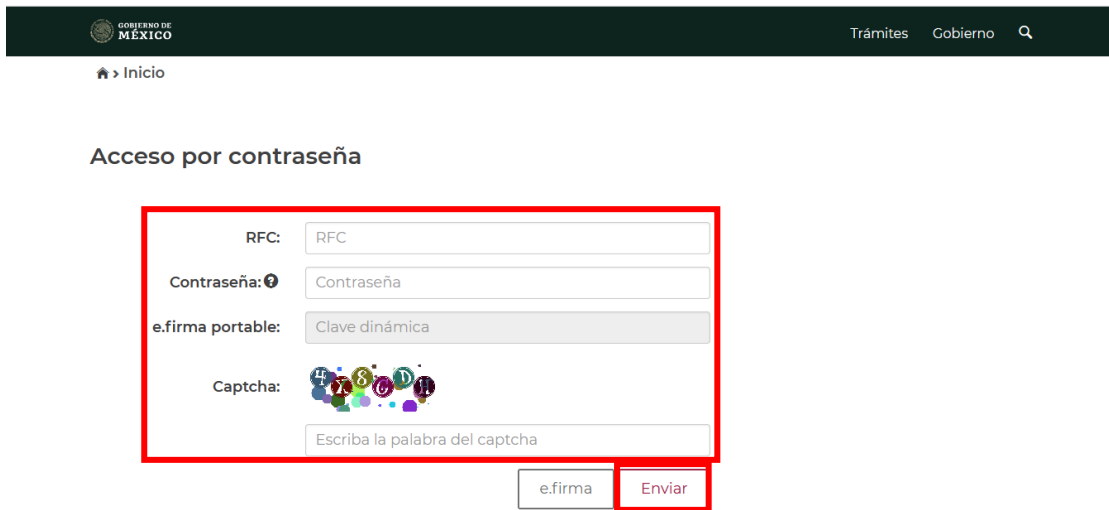
Clave privada (.key):
Ubicación de la llave privada

Contraseña de clave privada:

RFC:

b) Acceso con Contraseña

Para ingresar con Contraseña, captura el RFC, Contraseña, Captcha y da clic en “Enviar”.



GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno


Inicio

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

Captcha:


II. Menú principal de la declaración

Al ingresar al sistema se visualiza el menú con las opciones:

- Presentar declaración
- Consultas

Declaración Anual de Personas Morales

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

Configuración

- De la declaración
- Por obligación
- Declaraciones pagadas
- Acuse de recibo de la declaración

Ejercicio Período

III. Presentación de la declaración

Al seleccionar la opción “Presentar declaración” ingresas a la “Configuración de la declaración”, selecciona el “Ejercicio”, “Período” y “Tipo de declaración” que presentas.

Configuración de la declaración

Ejercicio 2022 Período Del Ejercicio

Tipo de declaración Normal

Una vez configurada la declaración, en el apartado “Obligaciones a declarar” responde “Sí” o “No” a la pregunta “¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?”

Si respondes “Sí”, da clic en “SIGUIENTE” para ingresar a la sección “Administración de la declaración”.

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

Selecciona

Si

No

ISR personas morales

ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

Si eliges “No”, responde “Sí” o “No” a la pregunta “¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?”.

Si respondes “Sí”, da clic en “SIGUIENTE” para ingresar a la sección “Administración de la declaración”.

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

Selecciona

Selecciona

Sí

No



ISR personas morales



ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

SIGUIENTE

Si eliges “No”, responde “Sí” o “No” a la pregunta “¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?”.

Si respondes “Sí”, se visualizan los botones “ISR personas morales”, “ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes” e “Información sobre su situación fiscal”. Da clic en “SIGUIENTE” para ingresar a la sección “Administración de la declaración”.

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

Sí



ISR personas morales



ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes



Información sobre su situación fiscal

SIGUIENTE

Si respondes “No”, selecciona la opción “ISR personas morales” y da clic en “SIGUIENTE” para ingresar a la sección “Administración de la declaración”.

Obligaciones a declarar

¿Estás obligado a dictaminar estados financieros en términos del 32-A del CFF?

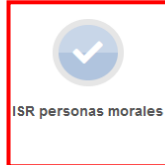
No

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

No

¿Estás obligado a presentar la información sobre tu situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF?

No



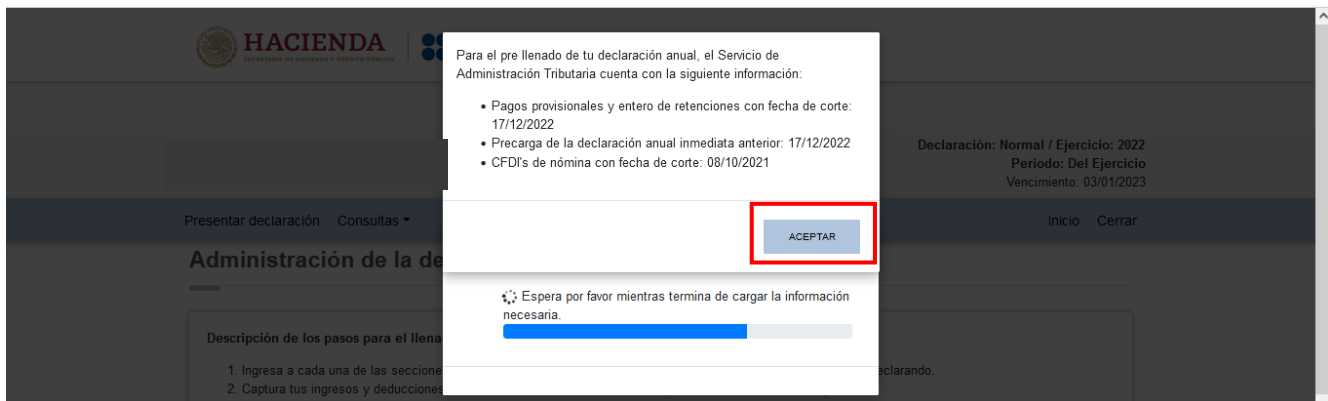
ISR personas morales



ISR por ingresos
sujetos a regimenes
fiscales preferentes

SIGUIENTE

A continuación, se visualiza una ventana en la que se indican las fechas de corte de la información prellenada. Espera a que se cargue la información necesaria y da clic en “ACEPTAR”.



En la sección “Administración de la declaración” se visualiza un apartado con la descripción de los pasos para el llenado de la declaración. Da clic en la obligación registrada.


Declaración Anual de Personas Morales

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.



ISR personas morales Estados financieros

Total a pagar:

VISTA PREVIA ENVIAR DECLARACIÓN

IV. Llenado de la declaración

La declaración se compone de los apartados:

1. Ingresos
2. Deducciones autorizadas
3. Determinación
4. Pago
5. Datos adicionales

1. Ingresos

En el apartado "Ingresos" se visualizan los siguientes campos:

- a) Ingresos exentos o no acumulables
- b) Ingresos nominales
- c) Ajuste anual por inflación
- d) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?
- e) Total de ingresos acumulables

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos exentos o no acumulables 3,000,000 CAPTURAR

*Ingresos nominales 0 DETALLAR

*Ajuste anual por inflación (+) 0 CAPTURAR

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? No

Total de ingresos acumulables (=) 0

a) Ingresos exentos o no acumulables

En el campo “Ingresos exentos o no acumulables”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para informar tus ingresos exentos o no acumulables. Da clic en “CERRAR”.

Ingresos exentos o no acumulables

Ingresos exentos

AGREGAR

Tipo de ingreso

Ingresos no acumulables

Instrucciones

Para informar tus Ingresos exentos o no acumulables deberás dar clic en el botón “Agregar” y seleccionar el “Tipo de ingreso” que hayas obtenido en el ejercicio, en caso de no haber obtenido ingresos exentos o no acumulables deberás seleccionar la opción del catálogo “Sin ingresos exentos” o la opción “Sin ingresos no acumulables” dependiendo el tipo de ingreso. Una vez seleccionado el “Tipo de ingreso” y capturado el importe del ingreso deberás guardar la información dando clic en el botón “Guardar”. Podrás realizar cuantos registros sea necesario dando clic en el botón “Agregar”, sin duplicar los conceptos. Si deseas borrar algún registro da clic en el ícono “Eliminar”. Una vez que hayas finalizado con el registro de los ingresos exentos o no acumulables da clic en el botón “Cerrar”.

INSTRUCCIONES

Eliminar

CERRAR

A continuación, se visualizan las ventanas “Ingresos exentos” e “Ingresos no acumulables”. En ambos casos selecciona el “Tipo de ingreso” y captura el “Importe” correspondiente. Da clic en “GUARDAR” y luego en “CERRAR”.

Ingresos exentos o no acumulables

INSTRUCCIONES

Ingresos exentos

*Tipo de ingreso

Selecciona

Selecciona

Sin ingresos exentos

Ingresos exentos, derivados de las inversiones efectuadas por fondos de pensiones y jubilaciones constituidas en el extranjero

*Importe

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
Ingresos exentos, derivados de las inversiones efectuadas por fondos de pensiones y jubilaciones constituidas en el extranjero	100,000,000	

Ingresos no acumulables

*Tipo de ingreso *Importe

Selecciona

- Sin ingresos no acumulables.
- Aumento de capital.
- Pago de pérdidas por accionistas.
- Primas obtenidas en colocación de acciones.
- Valuar acciones con método de participación.
- Ingreso no atribuible a un establecimiento permanente la simple remesa que obtenga de la oficina central de la persona moral
- Dividendos o utilidades de otras personas morales residentes en México.
- Ingresos por apoyos a través de programas de la federación o entidades federativas.

Tipo de ingreso	Importe	Eliminar
Ingreso no atribuible a un establecimiento permanente la simple remesa que obtenga de la oficina central de la persona moral	200,000,000	

Total de ingresos exentos o no acumulables 300,000,000

b) Ingresos nominales

En el campo “Ingresos nominales”, al dar clic en “DETALLAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para informar tus ingresos. Da clic en “CERRAR”.

Ingresos nominales

Detalle

*Ingresos nominales

*Importe por detallar

*Importe detallado

*Tipo de ingreso Selecciona

Tipo de ingreso

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el

Instrucciones

Selecciona el “Tipo de ingreso” que hayas obtenido durante el ejercicio y captura el importe del concepto seleccionado.

En las opciones de tipo de ingreso encontrarás “Ingresos por partidas discontinuas y extraordinarias”; aquí podrás considerar aquellos ingresos que no son de manera recurrente y que además no son parte de tu actividad continua, por ejemplo:

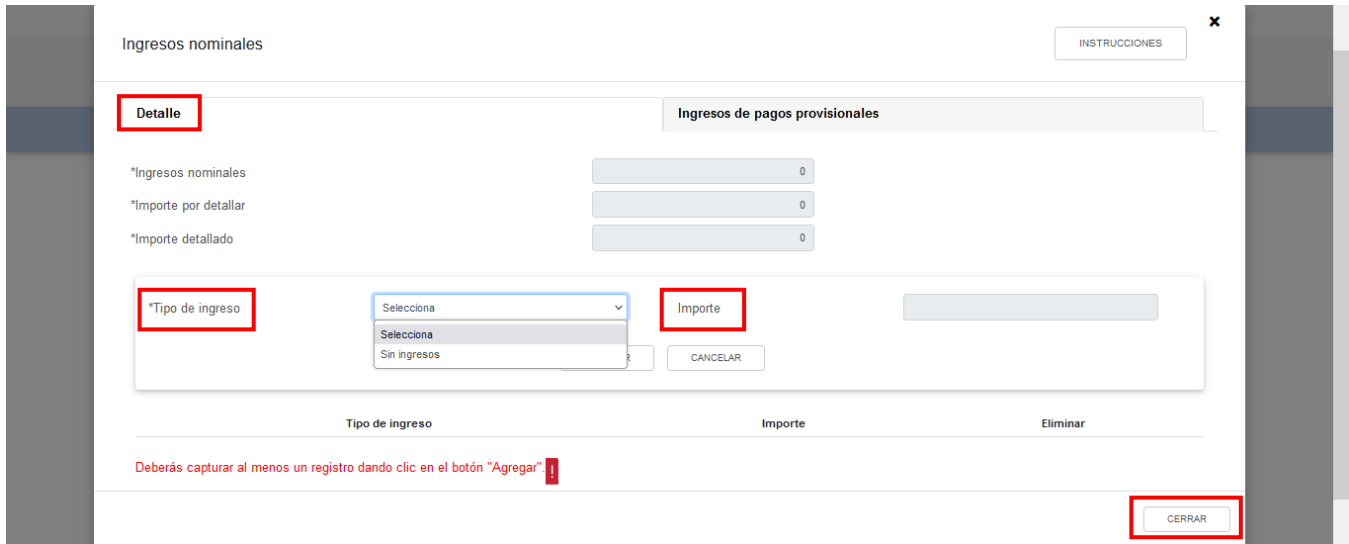
Recuperación de créditos incobrables.
Ganancia por enajenación de inmuebles.
La ganancia por la enajenación de otros bienes, etc...

Deberás desglosar el importe total del campo **Importe por detallar** hasta llegar a cero.
Podrás realizar cuantos registros sean necesarios dando clic en el botón “Agrega”, sin duplicar los conceptos.
Si deseas borrar algún registro da clic en el ícono “Eliminar”.
Una vez que hayas finalizado con la captura de los ingresos nominales da clic en el botón “Cerrar”.

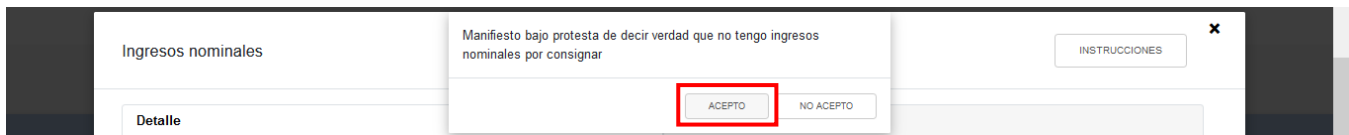
Eliminar

En el apartado “Ingresos” se visualizan las pestañas “Detalle” e “Ingresos de pagos provisionales”.

En la pestaña “Detalle” selecciona el “Tipo de ingreso” que hayas obtenido durante el ejercicio y captura el “Importe”. Da clic en “CERRAR”.



En caso de seleccionar la opción “Sin ingresos” se mostrará el mensaje “*Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no tengo ingresos nominales por consignar*”. Da clic en “ACEPTO”.



En la pestaña “Ingresos de pagos provisionales” se visualiza la información de las declaraciones de pagos provisionales que se precargan en la declaración anual. Da clic en “CERRAR”.

Detalle
Ingresos de pagos provisionales

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos provisionales

Declaración vigente				
Periodo	Total de ingresos	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero		No presentada		
Febrero		No presentada		
Marzo		No presentada		
Abril		No presentada		
Mayo		No presentada		
Junio		No presentada		
Julio		No presentada		
Agosto		No presentada		
Septiembre		No presentada		
Octubre		No presentada		
Noviembre		No presentada		
Diciembre		No presentada		
Total	0			

Importe de los ingresos que son considerados para efectos de acumulación, solo periodos pagados

CERRAR

c) Ajuste anual por inflación

En el campo “Ajuste anual por inflación”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para la determinación del ajuste anual por inflación. Da clic en “CERRAR”.

Ajuste anual por inflación

- *¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?
- *Saldo promedio anual de créditos
- *Saldo promedio anual de deudas
- *Diferencia en saldos promedio anual de créditos
- *Diferencia en saldos promedio anual de deudas
- *Factor de ajuste anual
- *Ajuste Anual por inflación acumulable
- *Ajuste Anual por inflación deducible

Instrucciones

Para la determinación del **Ajuste anual por inflación** debes proporcionar los siguientes datos.
 Responde “Si” a la pregunta **¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?**, siempre que el ejercicio sea irregular.
 Indica el mes de inicio de operaciones, cuando el ejercicio sea irregular.
 Captura el importe de **Saldo promedio anual de créditos** y posteriormente el **Saldo promedio anual de deudas**, con los que se realizará el cálculo automático.
 Si resulta **Ajuste anual por inflación acumulable** el resultado se muestra en el apartado de **Ingresos**, en caso de resultar **Ajuste anual por inflación deducible** se muestra en el apartado de **Deducciones Autorizadas**.

CERRAR

INSTRUCCIONES

Si el ejercicio por el que presentas la declaración es irregular, responde “Si” a la pregunta “¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?”. En caso contrario, responde “No”.

Version 1.11.29 - 28/02/2023 Vencimiento: 31/03/2023

Ajuste anual por inflación

INSTRUCCIONES

*¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?

*Saldo promedio anual de créditos

*Saldo promedio anual de deudas

Selecciona

Selecciona

Si

No

Si el ejercicio por el que presentas la declaración es irregular, selecciona el mes que corresponda en el campo "Indica el mes de inicio de operaciones".

Version 1.11.29 - 28/02/2023 Vencimiento: 31/03/2023

Ajuste anual por inflación

INSTRUCCIONES

*¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?

*Indica el mes de inicio de operaciones

*Saldo promedio anual de créditos

*Saldo promedio anual de deudas

*Diferencia en saldos promedio anual de créditos

*Diferencia en saldos promedio anual de deudas

*Factor de ajuste anual

*Ajuste Anual por inflación acumulable

*Ajuste Anual por inflación deducible

Si

Selecciona

Enero

Febrero

Marzo

Abril

Mayo

Junio

Julio

Agosto

Septiembre

Octubre

Noviembre

Diciembre

CERRAR

Captura el importe que corresponda en los campos "Saldo promedio anual de créditos" y "Saldo promedio anual de deudas". A continuación, la herramienta realiza el cálculo automático del "Ajuste Anual por inflación acumulable" o, en su caso, del "Ajuste Anual por inflación deducible". Da clic en "CERRAR".

Version 1.11.29 - 28/02/2023 Vencimiento: 31/03/2023

Ajuste anual por inflación

INSTRUCCIONES

*¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?

*Indica el mes de inicio de operaciones

*Saldo promedio anual de créditos

*Saldo promedio anual de deudas

*Diferencia en saldos promedio anual de créditos

*Diferencia en saldos promedio anual de deudas

*Factor de ajuste anual

*Ajuste Anual por inflación acumulable

*Ajuste Anual por inflación deducible

Si

Enero

10,000,000

(-) 30,000,000

(=) 0

(=) 20,000,000

(X) 0.0781

(=) 1,582,000

(=) 0

CERRAR

Si resulta “Ajuste Anual por inflación acumulable”, el importe se mostrará en el apartado “Ingresos”. En caso de que resulte “Ajuste Anual por inflación deducible”, el importe se mostrará en el apartado “Deducciones autorizadas”.

d) ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?

En el campo ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? responde “Sí” o “No”, según corresponda.



ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

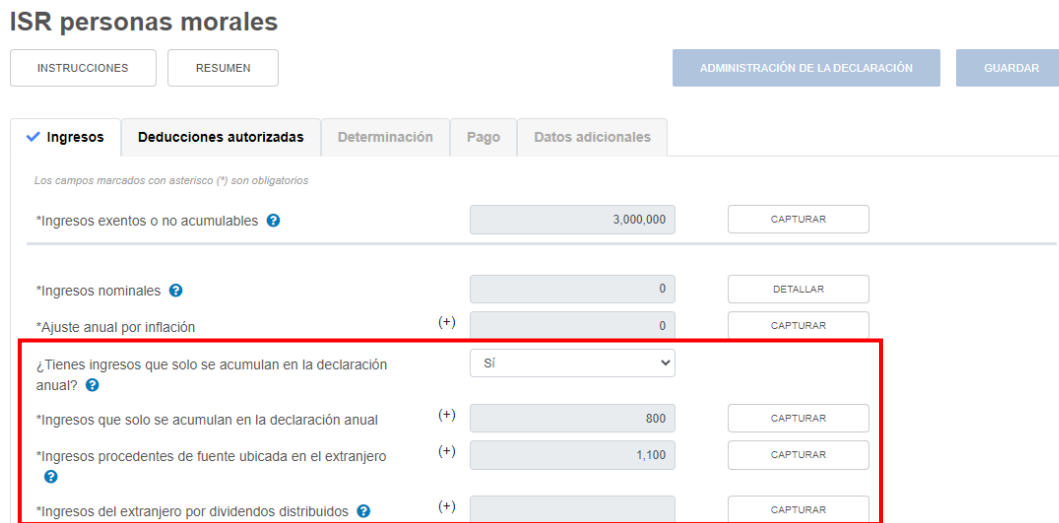
Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos exentos o no acumulables	300,000,000	CAPTURAR
*Ingresos nominales	0	DETALLAR
*Ajuste anual por inflación	(+) 1,562,000	CAPTURAR
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?	Selecciona	
Total de ingresos acumulables	(=)	

Selecciona
Si
No

Si respondes “Sí”, se habilitan los campos:

- Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual
- Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero
- Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos



ISR personas morales

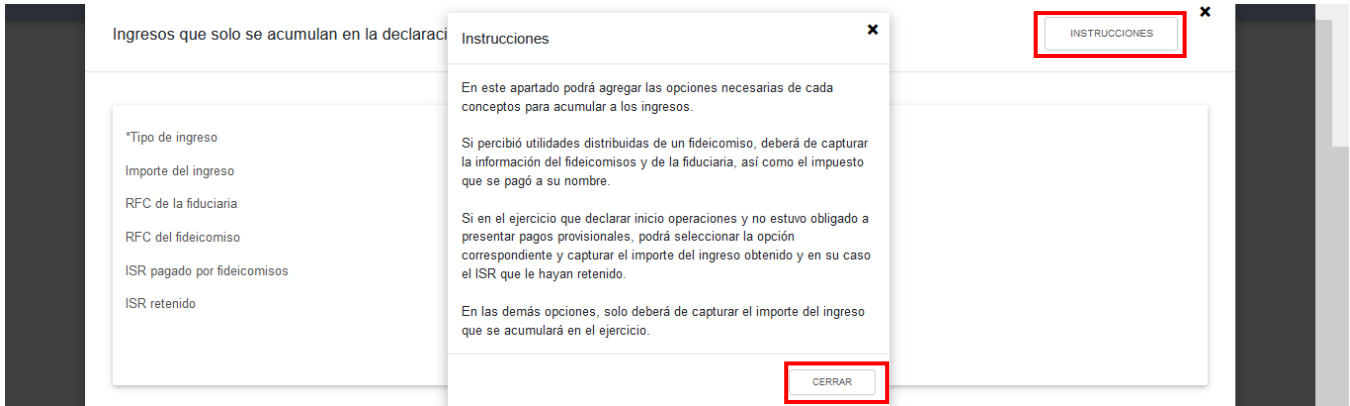
INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

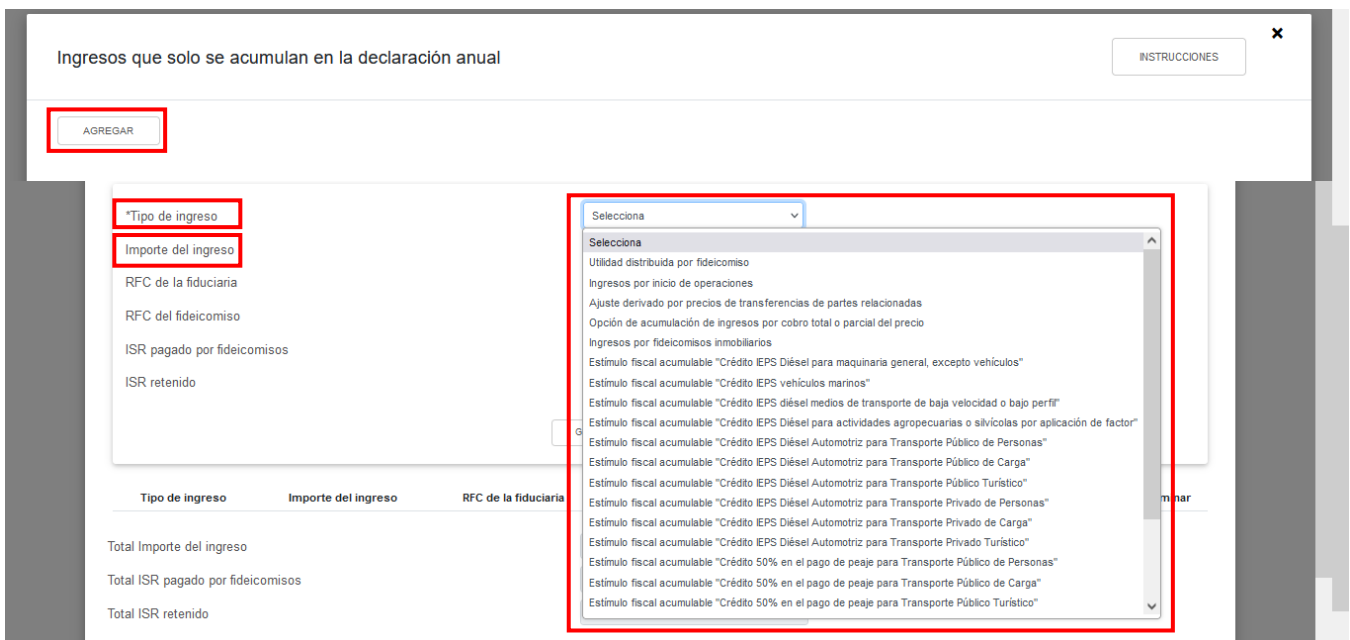
Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos exentos o no acumulables	3,000,000	CAPTURAR
*Ingresos nominales	0	DETALLAR
*Ajuste anual por inflación	(+) 0	CAPTURAR
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?	Si	
*Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual	(+) 800	CAPTURAR
*Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero	(+) 1,100	CAPTURAR
*Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos	(+)	CAPTURAR

En el campo “Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para informar tus ingresos. Da clic en “CERRAR”.



A continuación, da clic en “AGREGAR”. Selecciona el “Tipo de ingreso” y captura el “Importe” correspondiente.



En su caso, captura la información que corresponda en los campos “RFC de la fiduciaria”, “RFC del fideicomiso” e “ISR pagado por fideicomisos”. Da clic en “GUARDAR”.



Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual INSTRUCCIONES ✕

*Tipo de ingreso	Utilidad distribuida por fideicomiso
Importe del ingreso	500,000
RFC de la fiduciaria	DAS800808123
RFC del fideicomiso	DAS800808123
ISR pagado por fideicomisos	4,000,000
ISR retenido	

GUARDAR CANCELAR

A continuación, se muestra una ventana con los registros guardados. Da clic en “CERRAR”.

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual INSTRUCCIONES ✕

AGREGAR

Tipo de ingreso	Importe del ingreso	RFC de la fiduciaria	RFC del fideicomiso	ISR pagado por fideicomisos	ISR retenido	Eliminar
Utilidad distribuida por fideicomiso	500,000	DAS800808123	DAS800808123	4,000,000		🗑️

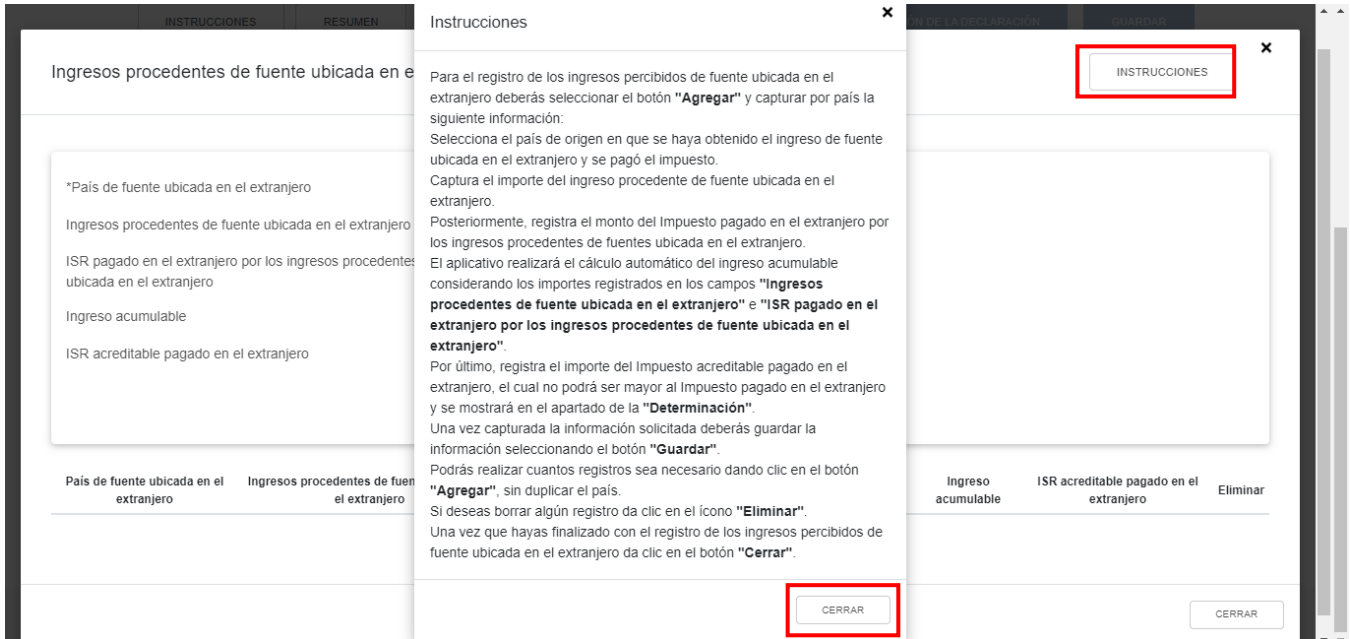
Total Importe del ingreso: 500,000

Total ISR pagado por fideicomisos: 4,000,000

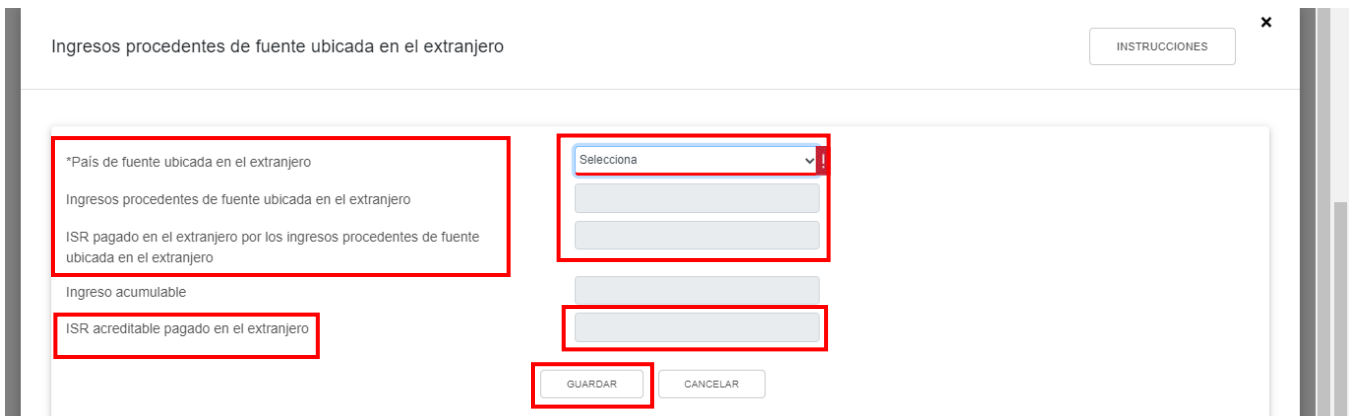
Total ISR retenido: 0

CERRAR

En el campo “Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para informar tus ingresos. Da clic en “CERRAR”.



A continuación, selecciona el “País de fuente ubicada en el extranjero” y captura el importe que corresponda en los campos “Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero” e “ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero”, a fin de que la herramienta realice el cálculo del “Ingreso acumulable”. Asimismo, captura el importe correspondiente al “ISR acreditable pagado en el extranjero”. Da clic en “GUARDAR”.



A continuación, se muestra una ventana con los registros guardados. Da clic en “CERRAR”.

Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero

INSTRUCCIONES

AGREGAR

País de fuente ubicada en el extranjero	Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero	ISR pagado en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero	Ingreso acumulable	ISR acreditable pagado en el extranjero	Eliminar
ANGUILA	50,000	5,000	55,000	5,000	

CERRAR

En el campo “Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para informar tus ingresos.

Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos

Instrucciones

INSTRUCCIONES

*¿Deseas acreditar el monto proporcional del impuesto pagado por dividendos indirectos en segundo Nivel?

*País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en primer nivel (MPI)

*Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora al residente en México en primer nivel (MPI)

*Dividendos percibidos en el extranjero

*El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero en primer nivel (MPI)

Ingreso acumulable

*ISR acreditable pagado en el extranjero

Para el registro de los ingresos en el extranjero por dividendos distribuidos deberás seleccionar el botón “Agregar” y capturar por cada sociedad pagadora de dividendos la siguiente información:

En caso que desees acreditar el monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero por la sociedad residente en el extranjero en segundo nivel deberás responder “Si” a la pregunta ¿Deseas acreditar el monto proporcional del impuesto pagado por dividendos indirectos en segundo Nivel? para poder registrar el País, número de identificación fiscal y el Monto Proporcional del Impuesto pagado en el extranjero indirecto en segundo nivel de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México caso contrario deberás seleccionar “No”.

Posteriormente deberás capturar la información solicitada correspondiente al País, número de identificación fiscal de la sociedad pagadora de dividendos en primer nivel y en segundo nivel (en caso de haber respondido a la pregunta afirmativamente).

Deberás registrar el importe de los dividendos percibidos en el extranjero y el monto proporcional en primer nivel y en segundo nivel (en caso de haber respondido a la pregunta afirmativamente).

El aplicativo realizará el cálculo automático del ingreso acumulable considerando los importes registrados en los campos “Dividendos percibidos en el extranjero”, “El Monto Proporcional del Impuesto extranjero directo en primer nivel (MPI)” y “El Monto Proporcional del Impuesto pagado en el extranjero indirecto en segundo nivel (MPI2)”.

Por último, registra el importe del **Impuesto pagado en el extranjero a acreditar**, el cual no podrá ser mayor a la sumatoria de el Monto Proporcional del Impuesto extranjero directo en primer nivel y el monto Proporcional del Impuesto extranjero indirecto de segundo nivel, el cual se mostrará en el apartado de la “Determinación”.

Una vez capturada la información solicitada deberas guardar la información seleccionando el botón “Guardar”.

Podrás realizar cuantos registros sea necesario dando clic en el botón “Agregar”.

Si deseas borrar algún registro da clic en el ícono “Eliminar”.

Una vez que hayas finalizado con el registro de los de Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos da clic en el botón “Cerrar”.

CERRAR

Responde “Sí” o “No” a la pregunta “¿Deseas acreditar el monto proporcional del impuesto pagado por dividendos indirectos en segundo Nivel?”.

Si respondes “Sí” selecciona el “País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)” y el “País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2)”.

Asimismo, captura la información correspondiente en los campos “Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)”, “Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2)”, “Dividendos percibidos en el extranjero”, “El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)”, “El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero indirecto en segundo nivel (MPI2)” e “ISR acreditable pagado en el extranjero”. Da clic en “GUARDAR”.

The screenshot shows a web form with the following fields highlighted by red boxes:

- Question: "¿Deseas acreditar el monto proporcional del impuesto pagado por dividendos indirectos en segundo Nivel?" with a dropdown menu set to "Sí".
- Country selection: "País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)" with a dropdown menu set to "Selecciona".
- Field: "Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)".
- Country selection: "País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2)" with a dropdown menu set to "Selecciona".
- Field: "Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2)".
- Field: "Dividendos percibidos en el extranjero".
- Field: "El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)".
- Field: "El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero indirecto en segundo nivel (MPI2)".
- Field: "ISR acreditable pagado en el extranjero".
- Buttons: "GUARDAR" and "CANCELAR".

Si respondes “No” selecciona el “País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)”

Asimismo, captura la información correspondiente en los campos “Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)”, “Dividendos percibidos en el extranjero”, “El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)”, “y el “ISR acreditable pagado en el extranjero”. Da clic en “GUARDAR”.

Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos INSTRUCCIONES ✕

*¿Deseas acreditar el monto proporcional del impuesto pagado por dividendos indirectos en segundo Nivel?

*País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)

*Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)

*Dividendos percibidos en el extranjero

*El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)

Ingreso acumulable

*ISR acreditable pagado en el extranjero

No ▼

Selecciona ▼

GUARDAR CANCELAR

A continuación, se muestra una ventana con los registros guardados. Da clic en “CERRAR”.

Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos INSTRUCCIONES ✕

AGREGAR

País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)	Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en México en primer nivel (MPI)	País de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2)	Número de identificación fiscal de la Sociedad pagadora de dividendos al residente en el extranjero pagador de dividendos al residente en México en segundo nivel (MPI2)	Dividendos percibidos en el extranjero	El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero directo en primer nivel (MPI)	El monto proporcional del impuesto pagado en el extranjero indirecto en segundo nivel (MPI2)	Ingreso acumulable	ISR acreditable pagado en el extranjero	Eliminar
ANTIGUA URSS	15651651			58,000	562		58,562	562	🗑️

CERRAR

e) Total de ingresos acumulables

En el campo “Total de ingresos acumulables” se muestra la suma de las cantidades registradas.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos **Deducciones autorizadas** Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos exentos o no acumulables		25,000	CAPTURAR
*Ingresos nominales		0	DETALLAR
*Ajuste anual por inflación	(+)		CAPTURAR
¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual?		Sí	
*Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual	(+)	600	CAPTURAR
*Ingresos procedentes de fuente ubicada en el extranjero	(+)	55,000	CAPTURAR
*Ingresos del extranjero por dividendos distribuidos	(+)	58,562	CAPTURAR
Total de ingresos acumulables	(=)	114,162	

2. Deducciones autorizadas

En el apartado "Deducciones autorizadas" se visualizan los campos:

- Sueldos, salarios y asimilados
- Gastos
- Deducciones relacionadas con la nómina
- Deducción de inversiones
- Costo de lo vendido
- Ajuste anual por inflación deducible
- ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?
- Total de deducciones autorizadas

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos **Deducciones autorizadas** Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

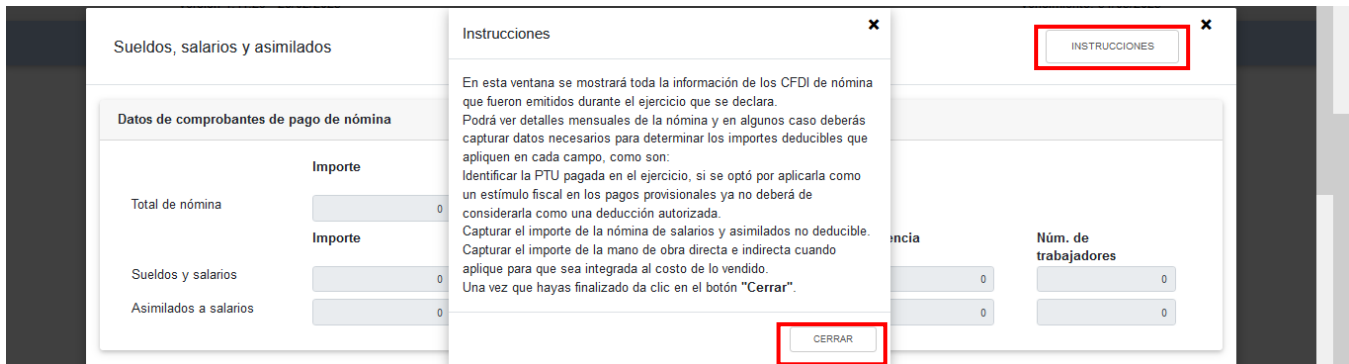
*Sueldos, salarios y asimilados			CAPTURAR
*Gastos	(+)		CAPTURAR
*Deducciones relacionadas con la nómina	(+)		CAPTURAR
*Deducción de inversiones	(+)		CAPTURAR
*Costo de lo vendido	(+)		CAPTURAR
* Ajuste anual por inflación deducible	(+)	0	VER DETALLE
*¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles?		Selecciona	
*Total de deducciones autorizadas	(=)	0	

a) Sueldos, salarios y asimilados

En el campo “Sueldos, salarios y asimilados”, al dar clic en “CAPTURAR” se muestran los apartados:

- Datos de comprobantes de pago de nómina
- Determinación de la nómina a deducir
 - a) Sueldos y salarios
 - b) Asimilados a salarios
 - c) Sueldos, salarios y asimilados a salarios
- Subsidio para el empleo

Al dar clic en el botón “INSTRUCCIONES” se visualiza una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar tus deducciones autorizadas. Da clic en “CERRAR”.



En el apartado “Datos de comprobantes de pago de nómina” se visualiza la información de los CFDI de nómina que fueron emitidos durante el ejercicio que se declara.



En el apartado “Determinación de la nómina a deducir”, subapartado “Sueldos y salarios”, se muestra el cálculo para la determinación de la “Nómina por sueldos y salarios deducible”.



Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios				
	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	2,697	109,377	112,074	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-) 2,697	1,685	4,382	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=) 0	107,692	107,692	

En el campo “Nómina por sueldos y salarios”, al dar clic en “VER DETALLE” se habilita el apartado “Total de nómina por sueldos y salarios”, donde se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones que se precargan en la declaración anual. Da clic en “CERRAR”.

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios				
	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	2,697	109,377	112,074	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
Nómina por sueldos y salarios no deducible	(-) 2,697	1,685	4,382	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Nómina por sueldos y salarios deducible	(=) 0	107,692	107,692	

Total de nómina por sueldos y salarios

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones

Mes	Total de nómina	Nómina exenta	Declaración vigente			Número de trabajadores	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
			ISR retenido	ISR enterado	Diferencia				
Enero	98,621	2,374	19,793	17,250	2,543	9	Presentada con pago en cero	220330000067	27/10/2022
Febrero	13,453	323	2,700	25,000	(22,300)	1	Presentada con pago en cero	220880000005	27/10/2022
Marzo					0		No presentada		
Abril					0		No presentada		
Mayo					0		No presentada		
Junio					0		No presentada		
Julio					0		No presentada		
Agosto					0		No presentada		
Septiembre					0		No presentada		
Octubre					0		No presentada		
Noviembre					0		No presentada		
Diciembre					0		No presentada		
Total	112,074	2,697	22,493	42,250	(19,757)	9			

Importe de la nómina considerada como posible deducción, solo periodos pagados: 112,074

Importe de la nómina exenta considerada como posible deducción, solo periodos pagados: 2,697

En el campo “Nómina por sueldos y salarios no deducible”, al dar clic en “CAPTURAR”, se muestra el cálculo para la determinación de la nómina por sueldos y salarios no deducible.

	Exenta	Gravada	Total	
Nómina por sueldos y salarios	2,697	109,377	112,074	VER DETALLE
Nómina por sueldos y salarios no deducible (-)	2,697	1,685	4,382	CAPTURAR
Nómina por sueldos y salarios deducible (=)	0	107,692	107,692	

Captura los importes que correspondan en los campos “Exenta” y “Gravada” del apartado “Otros conceptos no deducibles” y “Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta”. Da clic en “CERRAR”.

	Exenta	Gravada	Total
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	1,686	1,124	2,810
Viáticos (+)	1,011	561	1,572
Otros conceptos no deducibles (+)	0	0	0
Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta	Monto deducible al 47% (Pagos que son in		
Nómina exenta no deducible (+)	0		0
Nómina por sueldos y salarios no deducible (=)	2,697	1,685	4,382

En el subapartado “Asimilados a salarios” se muestra el cálculo para la determinación de la “Nómina por asimilados a salarios deducible”.

Nómina por asimilados a salarios		305,360
*Nómina por asimilados a salarios no deducible (-)		0
Nómina por asimilados a salarios deducible (=)		305,360

En el campo “Nómina por asimilados a salarios”, al dar clic en “VER DETALLE” se habilita el apartado “Total de nómina por asimilados salarios”, donde se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones que se precargan en la declaración anual. Da clic en “CERRAR”.



Asimilados a salarios

Nómina por asimilados a salarios		305,360	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*Nómina por asimilados a salarios no deducible	(-)	0	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Nómina por asimilados a salarios deducible	(=)	305,360	

Total de nómina por asimilados a salarios

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones.

Mes	Total de asimilados	ISR retenido	ISR enterado	Diferencia	Número de trabajadores	Declaración vigente		
						Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	261,360	65,340	65,340	0	26	Presentada Pagada	220900000060	27/10/2022
Febrero	44,000	11,000	11,000	0	4	Presentada con pago en cero	220900000061	27/10/2022
Marzo				0		No presentada		
Abril				0		No presentada		
Mayo				0		No presentada		
Junio				0		No presentada		
Julio				0		No presentada		
Agosto				0		No presentada		
Septiembre				0		No presentada		
Octubre				0		No presentada		
Noviembre				0		No presentada		
Diciembre				0		No presentada		
Total	305,360	76,340	76,340	0	26			

Importe de la nómina por asimilados considerada como posible deducción, solo periodos pagados: 305,360

En el campo “Nómina por asimilados a salarios no deducible”, al dar clic en “CAPTURAR”, se muestra el cálculo para la determinación de la nómina por asimilados salarios no deducible.

Asimilados a salarios

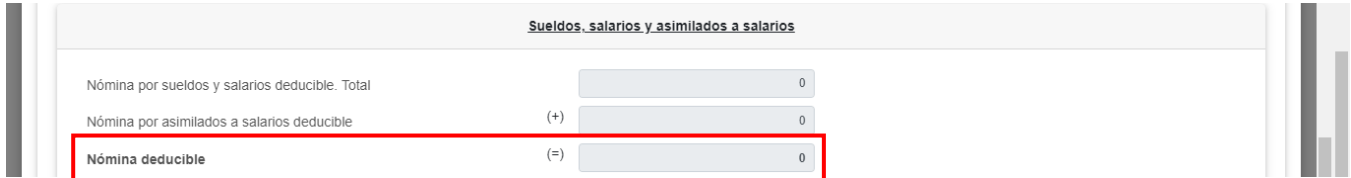
Nómina por asimilados a salarios		305,360	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
*Nómina por asimilados a salarios no deducible	(-)	0	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Nómina por asimilados a salarios deducible	(=)	305,360	

Captura el importe de los ingresos recibidos por concepto de “Viáticos”, “Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas” y “Otros conceptos no deducibles”. Da clic en “CERRAR”.

Nómina por asimilados a salarios no deducible

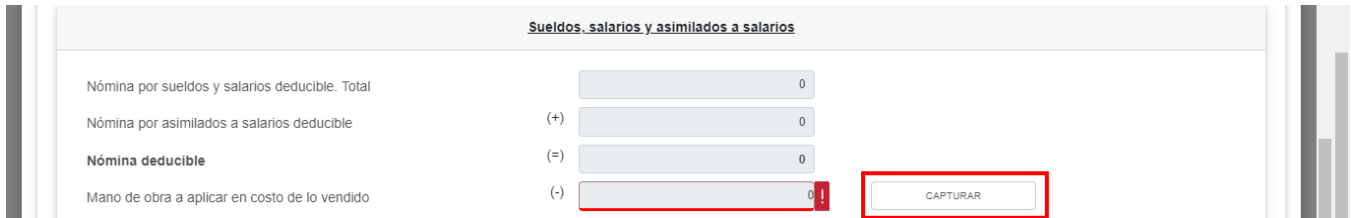
*Viáticos		0
*Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas	(+)	0
Otros conceptos no deducibles	(+)	0
Nómina por asimilados a salarios no deducible	(=)	0

En el subapartado “Sueldos, salarios y asimilados a salarios” se muestra el cálculo para la determinación de la “Nómina deducible”.



Sueldos, salarios y asimilados a salarios		
Nómina por sueldos y salarios deducible. Total		0
Nómina por asimilados a salarios deducible	(+)	0
Nómina deducible	(=)	0

En el campo “Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido”, al dar clic en “CAPTURAR”, se muestra el cálculo para determinar dicho concepto. Captura el importe que corresponda en los campos “Nómina de mano de obra directa de fabricación” y “Nómina de mano de obra indirecta de fabricación”. Da clic en “CERRAR”.



Sueldos, salarios y asimilados a salarios		
Nómina por sueldos y salarios deducible. Total		0
Nómina por asimilados a salarios deducible	(+)	0
Nómina deducible	(=)	0
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(-)	0

CAPTURAR



Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido

*Nómina de mano de obra directa de fabricación		0
*Nómina de mano de obra indirecta de fabricación	(+)	0
Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido	(=)	0

CERRAR

En el apartado “Subsidio para el empleo” captura el importe que corresponda en los campos “Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar” y “Subsidio pagado devuelto por la autoridad”, a fin de que la herramienta realice el cálculo del “Subsidio disponible para su aplicación”.

Subsidio para el empleo

Subsidio pagado en nómina del ejercicio		0	<input type="button" value="VER DETALLE"/>
Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar	(+)	85,000	
Subsidio pagado devuelto por la autoridad	(-)	30,000	
Total de subsidio para el empleo disponible	(=)	55,000	
Subsidio aplicado en pagos provisionales	(-)	0	
Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados	(-)		
Subsidio aplicado en otras retenciones	(-)	0	
Subsidio disponible para su aplicación	(=)	55,000	

Los importes que se muestran tienen el redondeo establecido en el artículo 20 décimo párrafo del CFF

En el campo “Subsidio pagado en nómina del ejercicio”, al dar clic en “VER DETALLE” se muestra la información contenida en los CFDI de nómina emitidos. Da clic en “CERRAR”.

Subsidio para el empleo

Subsidio pagado en nómina del ejercicio

Subsidio pagado en nómina

La información visualizada es la manifestada en sus CFDI's emitidos, en caso de existir alguna diferencia favor de verificar los mismos

Periodo	Monto
Enero	0
Febrero	0
Marzo	0
Abril	0
Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0
Total	0

No se cuenta con información precargada

b) Gastos

En el campo “Gastos”, al dar clic en “CAPTURAR” se muestran los conceptos:

- Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas
- Viáticos y gastos de viaje

- Honorarios pagados a personas físicas/RESICO
- Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas
- Intereses netos

Al dar clic en el botón “INSTRUCCIONES”, se muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar los gastos que son considerados deducciones autorizadas. Da clic en “CERRAR”.

Instrucciones

Agrega todos tus gastos que serán considerados como deducciones autorizadas.

Del campo **“Concepto”** selecciona los gastos que correspondan sin repetir tu elección, en caso de requerir alguna corrección, deberás eliminar el registro y volver a agregarlo.

Dentro de las opciones de gastos se encuentra la de “Gastos por partidas discontinuas y extraordinarias”, en esta podrás considerar aquellos gastos o erogaciones que no son de manera recurrente y que además no son parte de tu actividad constante, por ejemplo: Donativos que efectivamente sean pagados.

Si deseas borrar algún registro da clic en el botón **“Eliminar”**.

Una vez que hayas finalizado da clic en el botón **“Cerrar”**.

CERRAR

Posteriormente, captura el “Importe” a deducir en los campos “Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas” y “Viáticos y gastos de viaje”.

Gastos

Concepto	Nómina	Importe
Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas	0	1,312
Viáticos y gastos de viaje	0	762

En el campo “Honorarios pagados a personas físicas/RESICO”, al dar clic en “CAPTURAR” se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones que se precargan en la declaración anual. Da clic en “CERRAR”.

Compras y gastos

Concepto	Nómina	Importe
Viáticos y gastos de viaje	1,572	
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO		

CAPTURAR

Honorarios pagados a personas físicas/RESICO INSTRUCCIONES

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos definitivos por retenciones

Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR retenciones por pago de honorarios o RESICO	Declaración Vigente		
			Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	15,000	15,000	Presentada con pago en	5801731	20/10/2022
Febrero	15,000	15,000	Presentada Pagada	5801728	20/10/2022
Marzo			No presentada		
Abril			No presentada		
Mayo			No presentada		
Junio			No presentada		
Julio			No presentada		
Agosto			No presentada		
Septiembre			No presentada		
Octubre			No presentada		
Noviembre			No presentada		
Diciembre			No presentada		
Total	30,000	30,000			

Total de honorarios pagados a personas físicas o RESICO, solo periodos pagados. 30,000

Total de ISR retenciones por pago de honorarios o RESICO, solo periodos pagados. 30,000

CERRAR

En el campo “Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas”, al dar clic en “CAPTURAR” se muestra la información de las declaraciones de entero de retenciones que se precargan en la declaración anual. Da clic en “CERRAR”.

Compras y gastos INSTRUCCIONES

Concepto	Nómina	Importe	
Viáticos y gastos de viaje	1,572		
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO		0	CAPTURAR
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas		0	CAPTURAR

AGREGAR

Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas

Abrir el menú de la aplicación

INSTRUCCIONES

Si deseas modificar la información precargada en la declaración anual, realiza los cambios correspondientes en los pagos provisionales

Mes	Importe del pago por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	ISR retenciones por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	Declaración Vigente		
			Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero	0	10,000	Presentada Pagada	5801727	20/10/2022
Febrero		10,000	Presentada No pagada	5801737	20/10/2022
Marzo			No presentada		
Abril			No presentada		
Mayo			No presentada		
Junio			No presentada		
Julio			No presentada		
Agosto			No presentada		
Septiembre			No presentada		
Octubre			No presentada		
Noviembre			No presentada		
Diciembre			No presentada		
Total	0	20,000			

Total de los importes del pago por el uso o goce temporal de bienes inmuebles, solo periodos pagados. 0

Total de ISR retenciones por el uso o goce temporal de bienes inmuebles, solo periodos pagados. 10,000

CERRAR

En el campo "Intereses netos", da clic en "AGREGAR" para capturar el saldo remanente de ejercicios anteriores del interés neto pendiente de deducir.

Intereses Netos

INSTRUCCIONES

AGREGAR

Selecciona el "Año del interés neto no deducido" y captura el importe del "Interés Neto no deducido pendiente de aplicar". A continuación, da clic en "CAPTURAR" que se ubica en el campo "Interés neto no deducido actualizado".



Intereses Netos INSTRUCCIONES

*Año del interés neto no deducido

*Interés Neto no deducido pendiente de aplicar

*Interés neto no deducido actualizado (+)

Selecciona el “Año en que se actualizó por última vez” y el “Mes en que se generó o se actualizó por última vez el interés neto”. Da clic en “CERRAR”.

Interés neto no deducido actualizado X

*Año en que se actualizó por última vez

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez el interés neto

	MES	INPC
INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza el interés neto	Junio/2022	122.044
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez el interés neto	(/) Febrero/2020	106.889
Factor de actualización	(=)	1.1417
Interés neto pendiente de aplicar	(*)	10.000
Interés neto actualizado	(=)	11.417

Captura el importe que corresponda en el campo “Interés neto por aplicar en este ejercicio”, para que la herramienta calcule el “Remanente de interés neto no deducido”. Da clic en “GUARDAR”.

Intereses Netos INSTRUCCIONES

*Año del interés neto no deducido

*Interés Neto no deducido pendiente de aplicar

*Interés neto no deducido actualizado (+)

*Interés neto por aplicar en este ejercicio

Remanente de interés neto no deducido

A continuación, se muestra una ventana con los registros guardados. Da clic en “CERRAR”.

Intereses Netos INSTRUCCIONES

AGREGAR

Año del interés neto no deducido	Interés Neto no deducido pendiente de aplicar	Interés neto no deducido actualizado	Interés neto por aplicar en este ejercicio	Remanente de interés neto no deducido	Eliminar
2020	10,000	11,417	3,000	8,417	

CERRAR

Si requieres agregar algún otro concepto, da clic en “AGREGAR” para seleccionar el “Concepto” y capturar el “Importe” de los gastos efectuados en el ejercicio. Al terminar de capturar cada concepto da clic en “GUARDAR”.

Gastos INSTRUCCIONES

Concepto	Nómina	Importe	
Anticipos y rendimientos de sociedades civiles y cooperativas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1,312"/>	
Viáticos y gastos de viaje	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="762"/>	
Honorarios pagados a personas físicas/RESICO	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	CAPTURAR
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	CAPTURAR
Intereses Netos	<input type="text" value="3,000"/>	<input type="text" value="3,000"/>	CAPTURAR

AGREGAR

*Concepto **Importe**

Selección

- Sin gasto
- Adquisición de bienes de importación (cumplir requisitos legales)
- Asistencia técnica
- Asistencia técnica de transferencia de tecnología o de regalías
- Combustibles y lubricantes
- Consumo en restaurantes
- Contribuciones pagadas, excepto ISR, Impuesto local por remuneración de salarios; así como IVA e IEPS (cuando tiene derecho a acreditarlos)
- Deducciones de las personas morales residentes en el extranjero
- Devoluciones, descuentos y bonificaciones extranjeras
- Devoluciones, descuentos y bonificaciones nacionales
- Donativos no onerosos ni remunerativos
- Fletes y acarreos
- Gastos en general
- Gastos por partidas discontinuas y extraordinarias
- Gastos realizados en el ejercicio por proyectos de inversión y desarrollo tecnológico
- Honorarios pagados a extranjeros
- IEPS trasladado o pagado (cuando no tenga derecho a acreditarlo)
- Intereses de préstamos invertidos en los fines del negocio
- Intereses moratorios

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "AGREGAR".

*Concepto **Importe**

GUARDAR

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Da clic en “CERRAR”.

Concepto	Importe	Eliminar
Asistencia técnica	20,000	

Gastos 25,074

CERRAR

c) Deduciones relacionadas con la nómina

En el campo “Deducciones relacionadas con la nómina”, al dar clic en “CAPTURAR” se muestran los conceptos:

- Total de deducciones relacionadas con la nómina
- Gastos relacionados a la mano de obra
- Deduciones autorizadas relacionadas con la nómina

Al dar clic en el botón “INSTRUCCIONES”, se muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar tus gastos que estén relacionados con la nómina. Da clic en “CERRAR”.

Deducciones relacionadas con la nómina

AGREGAR

Concepto

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón **AGREGAR**.

CERRAR

Instrucciones

Agrega todos tus gastos que estén relacionados a la nómina. Del campo “**Concepto**” selecciona los gastos que correspondan sin repetir tu elección, en caso de requerir alguna corrección, podrás hacerlo en el mismo registro agregado. Si deseas borrar algún registro da clic en el botón “**Eliminar**”. Una vez que hayas finalizado da clic en el botón “**Cerrar**”.

INSTRUCCIONES

Eliminar

Da clic en “AGREGAR”, selecciona el “Concepto” y captura el “Importe”. Da clic en “GUARDAR”.

Deducción de inversiones

AGREGAR

INSTRUCCIONES

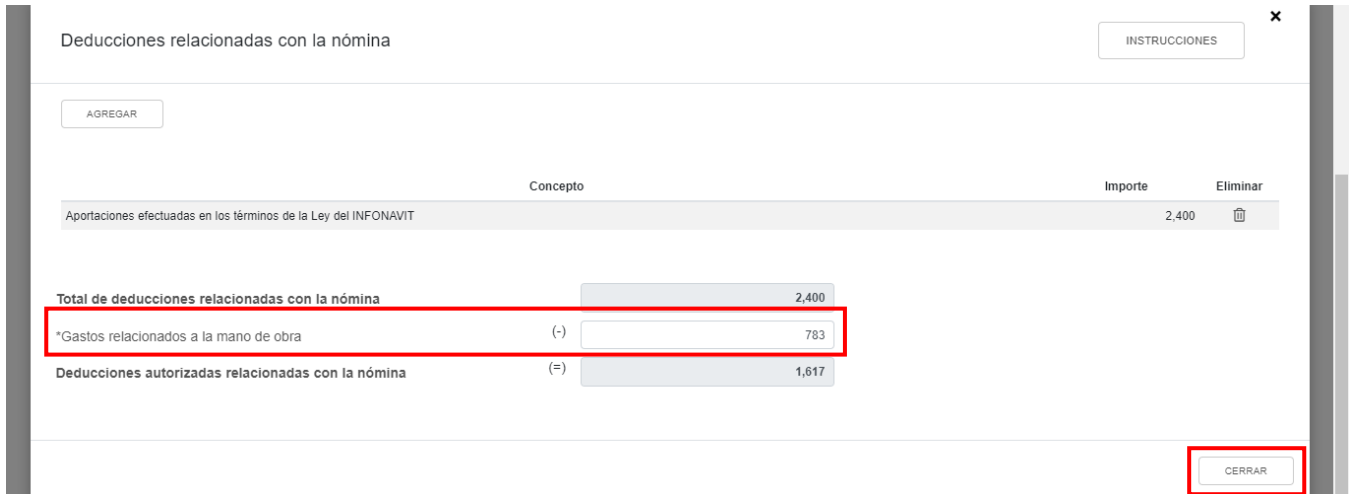
Deducciones relacionadas con la nómina

INSTRUCCIONES

*Concepto Selecciona Importe

GUARDAR CANCELAR

A continuación, captura el monto que corresponda en el campo “Gastos relacionados a la mano de obra” para que la herramienta calcule las “Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina”. Da clic en “CERRAR”.



Deducciones relacionadas con la nómina

AGREGAR

Concepto	Importe	Eliminar
Aportaciones efectuadas en los términos de la Ley del INFONAVIT	2,400	
Total de deducciones relacionadas con la nómina	2,400	
*Gastos relacionados a la mano de obra	(-) 783	
Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina	(=) 1,617	

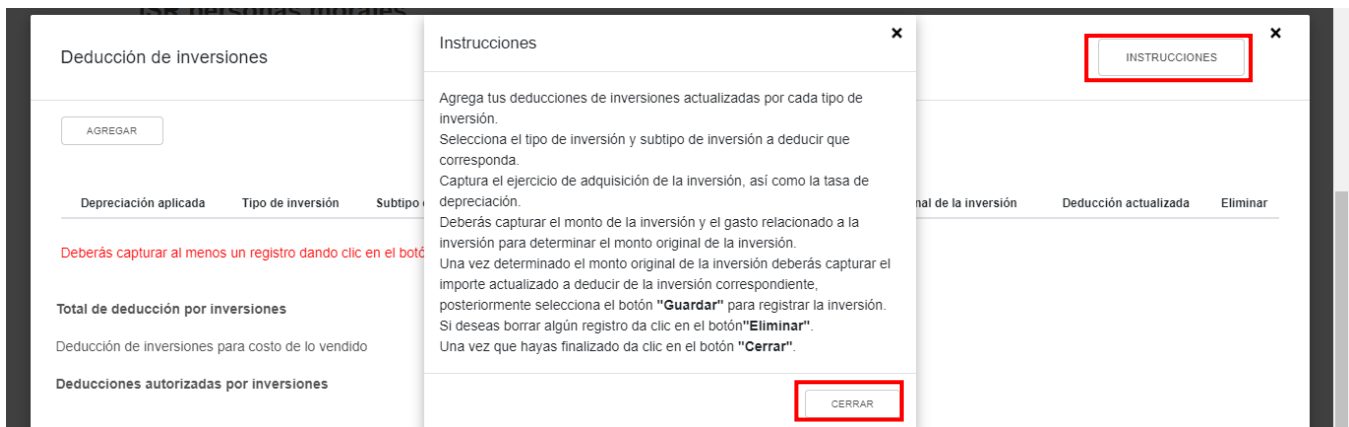
CERRAR

d) Deducción de inversiones

En el campo “Deducciones de inversiones”, al dar clic en “CAPTURAR” se muestran los conceptos:

- Total de deducción por inversiones
- Deducción de inversiones para costo de lo vendido
- Deducciones autorizadas por inversiones

Al dar clic en el botón “INSTRUCCIONES”, se muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar tus deducciones de inversiones. Da clic en “CERRAR”.



Deducción de inversiones

AGREGAR

Depreciación aplicada	Tipo de inversión	Subtipo
Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "CAPTURAR"		
Total de deducción por inversiones		
Deducción de inversiones para costo de lo vendido		
Deducciones autorizadas por inversiones		

Instrucciones

Agrega tus deducciones de inversiones actualizadas por cada tipo de inversión.
 Selecciona el tipo de inversión y subtipo de inversión a deducir que corresponda.
 Captura el ejercicio de adquisición de la inversión, así como la tasa de depreciación.
 Deberás capturar el monto de la inversión y el gasto relacionado a la inversión para determinar el monto original de la inversión.
 Una vez determinado el monto original de la inversión deberás capturar el importe actualizado a deducir de la inversión correspondiente, posteriormente selecciona el botón "Guardar" para registrar la inversión.
 Si deseas borrar algún registro da clic en el botón "Eliminar".
 Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

INSTRUCCIONES

Monto original de la inversión	Deducción actualizada	Eliminar
--------------------------------	-----------------------	----------

Da clic en “AGREGAR” para realizar el registro de las inversiones a deducir.

Deducción de inversiones INSTRUCCIONES ×

AGREGAR

Selecciona la “Depreciación aplicada”, el “Tipo de inversión” y el “Subtipo de inversión”. A continuación, captura el importe que corresponda en los campos “Monto de la inversión” y “Gastos relacionados”, para que la herramienta realice el cálculo del “Monto original de la inversión”. Asimismo, captura el monto de la “Deducción actualizada”. Da clic en “GUARDAR”.

Deducción de inversiones INSTRUCCIONES ×

*Depreciación aplicada Conforme al Título II de la LISR ▼

*Tipo de inversión Gastos y cargos diferidos ▼

Subtipo de inversión Erogaciones realizadas en periodos pre ▼

Monto de la inversión 85,000

Gastos relacionados (+) 10,000

Monto original de la inversión (=) 95,000

Deducción actualizada 99,000

GUARDAR
CANCELAR

Posteriormente, captura el monto que corresponda en el campo “Deducción de inversiones para costo de lo vendido” para que la herramienta calcule las “Deducciones autorizadas por inversiones”. Da clic en “CERRAR”.

Deducción de inversiones INSTRUCCIONES ×

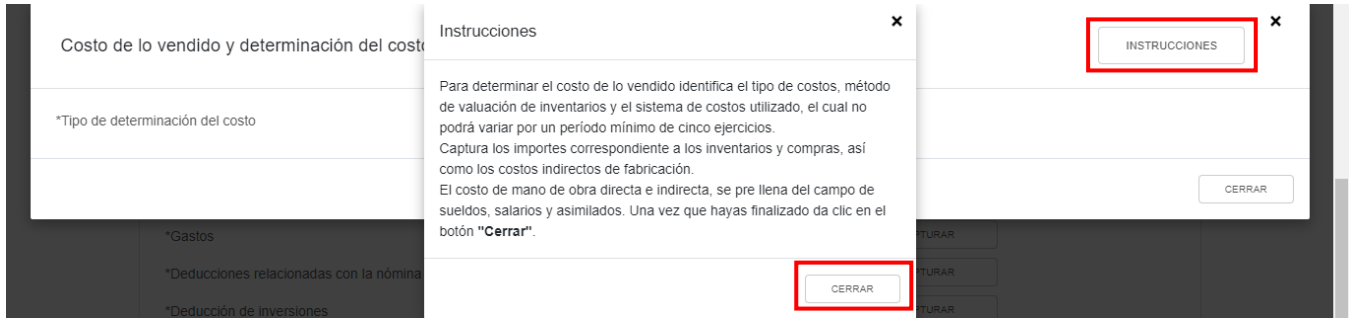
AGREGAR

Depreciación aplicada	Tipo de inversión	Subtipo de inversión	Monto de la inversión	Gastos relacionados	Monto original de la inversión	Deducción actualizada	Eliminar
Conforme al Título II de la LISR	Gastos y cargos diferidos	Erogaciones realizadas en periodos preoperativos	85,000	10,000	95,000	99,000	✕
Total de deducción por inversiones					99,000		
Deducción de inversiones para costo de lo vendido			(-)	30,000			
Deducciones autorizadas por inversiones			(=)	69,000			

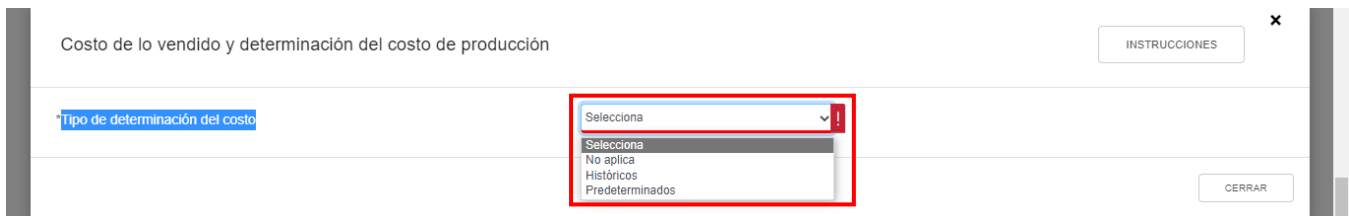
CERRAR

e) Costo de lo vendido

En el campo “Costo de lo vendido”, al dar clic en el botón “INSTRUCCIONES”, se muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para determinar el costo de lo vendido. Da clic en “CERRAR”.



A continuación, selecciona el “Tipo de determinación del costo”.



Si eliges la opción “Históricos”, selecciona el “Método de valuación de los inventarios” y el “Sistema de costos utilizado”. A continuación, captura la información solicitada y da clic en “CERRAR”.



Si eliges la opción “Predeterminados”, selecciona el “Tipo de costo predeterminado” y el “Método de valuación de los inventarios”. A continuación, captura la información solicitada y da clic en “CERRAR”.



Costo de lo vendido y determinación del costo de producción INSTRUCCIONES x

*Tipo de determinación del costo	Predeterminados
*Tipo de costo predeterminado	Selecciona
*Método de valuación de los inventarios	Selecciona

CERRAR

f) Ajuste anual por inflación

En el campo “Ajuste anual por inflación” da clic en “VER DETALLE” para visualizar la determinación del “Ajuste Anual por inflación deducible”. Da clic en “CERRAR”.

Ajuste anual por inflación x

Saldo promedio anual de créditos				750,000
Saldo promedio anual de deudas	(-)		700,000	
Diferencia en saldos promedio anual de créditos	(=)		50,000	
Diferencia en saldos promedio anual de deuda	(=)		0	
Factor de ajuste anual	(X)		0.0781	
Ajuste Anual por inflación acumulable	(=)		0	
Ajuste Anual por inflación deducible	(=)		3,905	

CERRAR

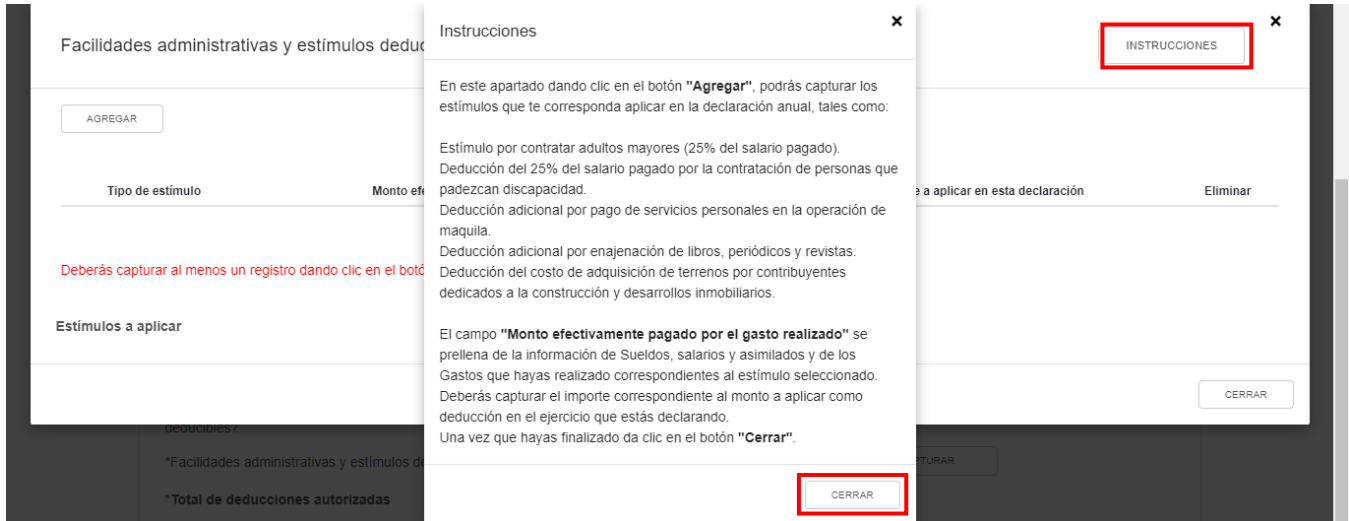
g) ¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?

En el campo “¿Tienes facilidades administrativas o estímulos deducibles?” responde “Sí” o “No”, según corresponda.

Si respondes “Sí”, se habilita el campo “Facilidades administrativas y estímulos deducibles”, da clic en “CAPTURAR”.

*¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles?		Sí	
*Facilidades administrativas y estímulos deducibles	(+)		CAPTURAR

A continuación, se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar los estímulos que te corresponda aplicar en la declaración anual. Da clic en “CERRAR”.



Da clic en "AGREGAR".



Selecciona el "Tipo de estímulo", para que la herramienta realice el prellenado del campo "Monto efectivamente pagado por el gasto realizado". Captura el monto que corresponda en el campo "Importe a aplicar en esta declaración". Da clic en "GUARDAR".



Posteriormente, se muestra una ventana con los registros guardados. Da clic en "CERRAR".

Facilidades administrativas y estímulos deducibles INSTRUCCIONES ✕

AGREGAR

Tipo de estímulo	Monto efectivamente pagado por el gasto realizado	Importe a aplicar en esta declaración	Eliminar
Contratar adultos mayores (25% del salario pagado)	107,692	20,000	
Deducción adicional por pago de servicios personales en la operación de maquila	2,697	1,000	

Estímulos a aplicar 21,000

CERRAR

h) Total de deducciones autorizadas

En el campo “Total de deducciones autorizadas” se muestra la suma de todas las cantidades registradas como deducciones autorizadas.

ISR personas morales

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

INSTRUCCIONES RESUMEN

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados	0	CAPTURAR
*Gastos (+)	100,000	CAPTURAR
*Deducciones relacionadas con la nómina (+)	0	CAPTURAR
*Deducción de inversiones (+)	0	CAPTURAR
*Costo de lo vendido (+)		CAPTURAR
*Ajuste anual por inflación deducible (+)	1,562	VER DETALLE
*¿Tienes Facilidades administrativas o estímulos deducibles?	No	
*Total de deducciones autorizadas (=)	101,562	

3. Determinación

En el apartado “Determinación” se visualizan los campos:

- a) Total de ingresos acumulables
- b) Total de deducciones autorizadas
- c) Utilidad Fiscal antes de PTU
- d) PTU pagada en el ejercicio
- e) Utilidad fiscal del ejercicio
- f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores
- g) Resultado fiscal

- h) Impuesto causado del ejercicio
- i) Estímulos por aplicar al Impuesto Causado
- j) Impuesto sobre la Renta del Ejercicio
- k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas
- l) Impuesto acreditable pagado en el extranjero
- m) Pagos provisionales efectuados
- n) ISR retenido al contribuyente
- o) ISR a cargo del ejercicio
- p) ¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?

ISR personas morales

INSTRUCCIONES
RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

Ingresos
Deducciones autorizadas
Determinación
Pago
Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables		50,275,000	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	101,562	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	50,173,438	
*PTU pagada en el ejercicio ?	(-)	62,000	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	50,111,438	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)		CAPTURAR
*Resultado fiscal	(=)	50,111,438	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	15,033,431	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)		CAPTURAR
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	15,033,431	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	0	CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero ?	(-)	12,000	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados ?	(-)	0	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente ?	(-)	0	VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	(=)	15,021,431	
*¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?		No	▼

a) Total de ingresos acumulables

La herramienta realiza el cálculo del campo "Total de ingresos acumulables".

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables		50,275,000
--------------------------------	--	------------

b) Total de deducciones autorizadas

La herramienta realiza el cálculo del campo “Total de deducciones autorizadas”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables		50,275,000
*Total de deducciones autorizadas	(-)	101,562

c) Utilidad Fiscal antes de PTU

La herramienta realiza el cálculo del campo “Utilidad Fiscal antes de PTU”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

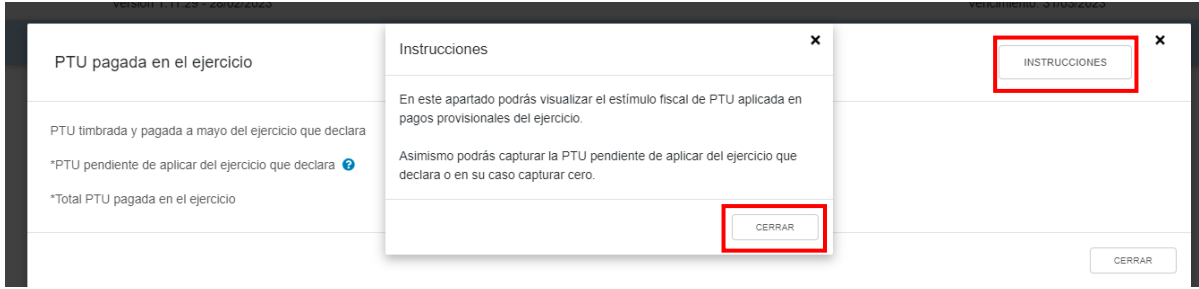
✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

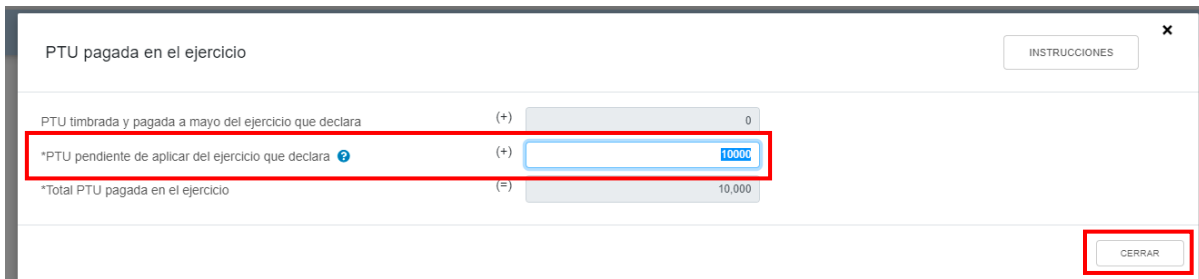
*Total de ingresos acumulables		50,275,000
*Total de deducciones autorizadas	(-)	101,562
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	50,173,438

d) PTU pagada en el ejercicio

En el campo “PTU pagada en el ejercicio”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar la PTU pendiente de aplicar del ejercicio. Da clic en “CERRAR”.



Se muestra el importe de la “PTU timbrada y pagada en el ejercicio”. Captura el importe de la “PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara”, para que la herramienta realice el cálculo del “Total PTU pagada en el ejercicio”. Da clic en “CERRAR”.



e) Utilidad fiscal del ejercicio

La herramienta realiza el cálculo del campo “Utilidad fiscal del ejercicio”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Total de ingresos acumulables		50,275,000
*Total de deducciones autorizadas	(-)	101,562
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	50,173,438
*PTU pagada en el ejercicio	(-)	62,000
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	50,111,438

CAPTURAR

f) Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

En el campo “Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar el monto de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. Da clic en “CERRAR”.

Instrucciones

En este apartado podrás visualizar precargado el saldo remanente de tus pérdidas fiscales de ejercicios anteriores y editar la información correspondiente dando clic en el botón **"Capturar"** que se localiza de lado derecho del campo Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio, la pérdida fiscal se actualizará automáticamente, para lo cual debes seleccionar el botón **"Capturar"** del campo **"Pérdida fiscal actualizada"** y registrar la información solicitada.

Si tributabas en un régimen fiscal distinto al **"régimen general"** o al de **"ISR simplificado de confianza. Personas morales"**, podrás agregar tus pérdidas fiscales dando clic en el botón **"Capturar"** y registrar la información solicitada.

Cuando tu pérdida fiscal pendiente de disminuir provenga de una escisión, en el campo Origen de la pérdida deberás seleccionar la opción **"Escisión"** y capturar el RFC de la sociedad escidente, en caso de que tengas pérdidas fiscales pendientes de disminuir de tus utilidades fiscales deberás capturar la pérdida fiscal que te corresponda.

En caso de requerir alguna corrección deberás borrar el registro dando clic en el botón **"Eliminar"** y agregar de nuevo el concepto.

Da clic en el botón **"Cerrar"** una vez que hayas editado o capturado todos tus registros.

CERRAR

INSTRUCCIONES

Por aplicar en este ejercicio Remanente Acciones

CERRAR

A continuación, se muestran los campos "Límite de pérdidas a aplicar" y "Monto por aplicar".

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

Límite de pérdidas a aplicar 50,111,438

Monto por aplicar 0

INSTRUCCIONES

Da clic en "AGREGAR" para registrar tus pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

Límite de pérdidas a aplicar 0

Monto por aplicar

AGREGAR

INSTRUCCIONES

Selecciona la opción que corresponda en el campo "Origen de la pérdida".

***Origen de la pérdida**

***Año en que se generó la pérdida**

Pérdidas pendientes de aplicar

Selecciona
Escisión
Propia

Si seleccionas la opción "Escisión", captura la información que corresponda en el campo "RFC Escidente"

*Origen de la pérdida

*RFC Escidente

Selecciona el “Año en que se generó la pérdida”.

*Origen de la pérdida

*Año en que se generó la pérdida

A continuación, captura el importe de las “Pérdidas pendientes de aplicar”.

*Origen de la pérdida

*Año en que se generó la pérdida

Pérdidas pendientes de aplicar

Para que la herramienta calcule el importe de la “Pérdida fiscal actualizada”, da clic en “CAPTURAR”. A continuación, captura la información relativa a la pérdida fiscal que vas a registrar.

*Origen de la pérdida

*Año en que se generó la pérdida

Pérdidas pendientes de aplicar

Pérdida fiscal actualizada

Selecciona el “Año en que se actualizó por última vez” y el “Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida”.

Pérdida fiscal actualizada x

*Año en que se actualizó por última vez

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida

MES

Junio/2022

INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida

INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida (/)

Selección

- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021

Pérdida fiscal actualizada



*Año en que se actualizó por última vez: 2021

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida: **Selecciona**

MES: **Junio/2022**

INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida: (/)

INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida: (=)

Factor de actualización del periodo: (*)

Pérdidas pendientes de aplicar: (*)

Selecciona
 Enero
 Febrero
 Marzo
 Abril
 Mayo
 Junio
 Julio
 Agosto
 Septiembre
 Octubre
 Noviembre
 Diciembre

Con la información capturada, la herramienta calcula la “Pérdida actualizada”. Da clic en “CERRAR”.

Pérdida fiscal actualizada

*Año en que se actualizó por última vez: 2020

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida: Septiembre

	MES	INPC
INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza la pérdida	Junio/2022	122.044
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez la pérdida	Septiembre/2020	108.114
Factor de actualización del periodo	(=)	1.1288
Pérdidas pendientes de aplicar	(*)	150.000
Pérdida actualizada	(=)	169.320

CERRAR

A continuación, se muestra el mensaje “Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos”. Da clic en “ACEPTAR”.

Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos

INSTRUCCIONES

ACEPTAR

Límite de pérdidas a aplicar

Monto por aplicar

Captura el importe que corresponda en el campo “Por aplicar en este ejercicio”, para que la herramienta realice el cálculo del “Remanente”. Da clic en “GUARDAR”.

*Origen de la pérdida: Propia

*Año en que se generó la pérdida: 2021

Pérdidas pendientes de aplicar: 10,000

Pérdida fiscal actualizada: 11,073

Por aplicar en este ejercicio

Remanente: 10,000

CAPTURAR

GUARDAR CANCELAR

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Para eliminar la información registrada, da clic en el ícono de la columna “Acciones”. Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en “CERRAR”.

Origen de la pérdida	RFC Escidente	Año en que se generó la pérdida	Pérdidas pendientes de aplicar	Pérdida fiscal actualizada	Por aplicar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Propia		2021	10,000	11,073		10,000	

CERRAR

g) Resultado fiscal

La herramienta realiza el cálculo del campo “Resultado fiscal”.


ISR personas morales

INSTRUCCIONES **RESUMEN**

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN **GUARDAR**

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación 1
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables		50,275,000	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	101,562	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	50,173,438	
*PTU pagada en el ejercicio 	(-)	62,000	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	50,111,438	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)		CAPTURAR
*Resultado fiscal	(=)	50,111,438	

h) Impuesto causado del ejercicio

La herramienta realiza el cálculo del campo “Impuesto causado del ejercicio”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación 1
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Total de ingresos acumulables		50,275,000	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	101,562	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	50,173,438	
*PTU pagada en el ejercicio	(-)	62,000	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	50,111,438	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)		CAPTURAR
*Resultado fiscal	(=)	50,111,438	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	15,033,431	

i) Estímulos por aplicar al impuesto causado

En el campo “Estímulos por aplicar al impuesto causado”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar el monto de los estímulos por aplicar. Da clic en “CERRAR”.

Estímulos al impuesto causado

Límite de estímulos a aplicar

Monto por aplicar

AGREGAR

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicio
ISR a cargo del ejercicio	

Instrucciones

En este apartado podrás capturar los **estímulos al impuesto causado**, hasta por el monto del “**Límite de estímulos a aplicar**”.

Da clic en el botón “**Agregar**” para capturar la información. De acuerdo al tipo de estímulo que selecciones, se mostrarán algunos de los siguientes campos:

- * Base para calcular el límite del estímulo.
- * Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores.
- * Importe del estímulo correspondiente del ejercicio Base para calcular el límite del estímulo.
- * Número de litros adquiridos.
- * Por aplicar en declaración anual. El monto que captures en este campo será el que se disminuya del impuesto causado del ejercicio.

Da clic en el botón “**Agregar**” para seleccionar otro tipo de estímulo. En caso de requerir alguna corrección deberás borrar el registro dando clic en el botón “**Eliminar**” y agregar de nuevo el concepto. Da clic en el botón “**Cerrar**” una vez que hayas capturado todos tus registros.

CERRAR

INSTRUCCIONES

por aplicar en declaración anual Remanente Acciones

CERRAR

A continuación, se muestran los campos “Límite de estímulos a aplicar” y “Monto por aplicar”.

INSTRUCCIONES ✕

Estímulos al impuesto causado

Limite de estímulos a aplicar

Monto por aplicar

Da clic en “AGREGAR” para registrar los estímulos al impuesto causado.

INSTRUCCIONES ✕

Estímulos al impuesto causado

Limite de estímulos a aplicar

Monto por aplicar

AGREGAR

Selecciona una opción en el campo “Tipo de estímulo”. Posteriormente, ingresa el importe que corresponda en los campos “Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores”, “Importe del estímulo correspondiente del ejercicio” y “Por aplicar en declaración anual”, para que la herramienta realice el cálculo del “Remanente”. Da clic en “GUARDAR”.

*Tipo de estímulo ▼

Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores

Importe del estímulo correspondiente del ejercicio

Por aplicar en declaración anual

Remanente

GUARDAR
CANCELAR

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Para eliminar la información registrada, da clic en el ícono de la columna “Acciones”. Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en “CERRAR”.

Tipo de estímulo	Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores	Importe del estímulo correspondiente del ejercicio	Por aplicar en declaración anual	Remanente	Acciones
Proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento	30,000	15,000	9,000	0	🗑️
Total	30,000	15,000	9,000	0	

CERRAR

j) Impuesto sobre la Renta del Ejercicio

La herramienta realiza el cálculo del campo “Impuesto sobre la Renta del Ejercicio”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación 1
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Total de ingresos acumulables		50,275,000	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	101,562	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	50,173,438	
*PTU pagada en el ejercicio	(-)	62,000	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	50,111,438	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)		CAPTURAR
*Resultado fiscal	(=)	50,111,438	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	15,033,431	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	9,000	CAPTURAR
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	15,024,431	

k) Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

En el campo “Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar el monto del impuesto acreditable por aplicar. Da clic en “CERRAR”.

Instrucciones

En este apartado podrás acreditar el **ISR por dividendos**, hasta por el monto del **“Límite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas”**.

Da clic en el botón **“Agregar”** para capturar la información.

Al seleccionar el ejercicio al que corresponde el dividendo a distribuir, se habilitarán para su captura los siguientes campos:

- * Total de dividendos pagados.
- * ISR por dividendos pagado.
- * ISR por dividendos a acreditar. El monto que captures en este campo será el que se disminuya del ISR del ejercicio.

Da clic en el botón **“Agregar”** para seleccionar otro ejercicio.

En caso de requerir alguna corrección deberás borrar el registro dando clic en el botón **“Eliminar”** y agregar de nuevo el concepto.

Da clic en el botón **“Cerrar”** una vez que hayas capturado todos tus registros.

CERRAR

A continuación, se muestran los campos “Límite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas” y “Monto por aplicar”.

Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas INSTRUCCIONES x

Limite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

Monto por aplicar

Para capturar tu información, selecciona el “Ejercicio” al que corresponda el dividendo o la utilidad distribuida y da clic en “AGREGAR”

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
Total	<input type="text"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>
			Ejercicio <input type="text" value="2020"/>	<input type="text" value="0"/>

Captura el importe que corresponda en los campos “Total de dividendos pagado”, “ISR remanente o ISR por dividendos pagado” e “ISR por dividendos a acreditar”, para que la herramienta calcule el “Remanente”. Da clic en “CERRAR”.

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
2021	<input type="text" value="14,052"/>	<input type="text" value="9,205"/>	<input type="text" value="6,000"/>	<input type="text" value="0"/>
Total	<input type="text" value="14,052"/>	<input type="text" value="9,205"/>	<input type="text" value="6,000"/>	<input type="text" value="0"/>
			Ejercicio <input type="text" value="2021"/>	<input type="text" value="0"/>

I) Impuesto acreditable pagado en el extranjero

En el campo “Impuesto acreditable pagado en el extranjero”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar el monto del impuesto acreditable por aplicar. Da clic en “CERRAR”.

Instrucciones

En este apartado podrás visualizar precargado el **saldo remanente del impuesto acreditable pagado en el extranjero de ejercicios anteriores** y editar la información correspondiente dando clic en el botón **"Capturar"** que se localiza de lado derecho del campo **Impuesto acreditable pagado en el extranjero**, el impuesto acreditable se actualizará automáticamente, para lo cual debes seleccionar el botón **"Capturar"** y registrar la información solicitada.

Si tributabas en un régimen fiscal distinto al régimen general o te encuentras en periodo de liquidación, para poder agregar el impuesto acreditable pagado en el extranjero debes dar clic en el botón **"Capturar"** y registrar la información solicitada.

En caso de requerir alguna corrección deberás borrar el registro dando clic en el botón **"Eliminar"** y agregar de nuevo el concepto.

Da clic en el botón **"Cerrar"** una vez que hayas editado o capturado todos tus registros.

Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones

CERRAR

A continuación, se muestran los campos "Límite del impuesto pagado en el extranjero a aplicar" y "Monto por aplicar". Da clic en "AGREGAR" para registrar el monto del impuesto acreditable por aplicar.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar: 15,018,431

Monto por aplicar: 0

AGREGAR

Selecciona la opción que corresponda en el campo "Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero".

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero

*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio

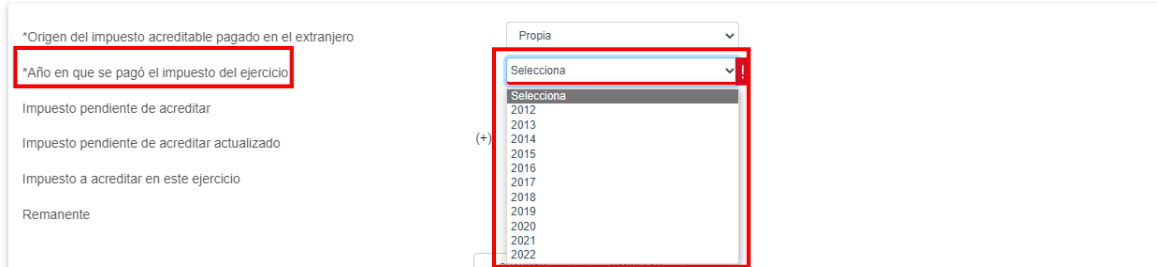
Selección
Escisión
Propia

Si seleccionas la opción "Escisión", captura la información que corresponda en el campo "RFC Escidente".

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero: Escisión

*RFC Escidente

Selecciona el "Año en que se pagó el impuesto del ejercicio".



*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero: Propia

*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio: Selecciona

Impuesto pendiente de acreditar

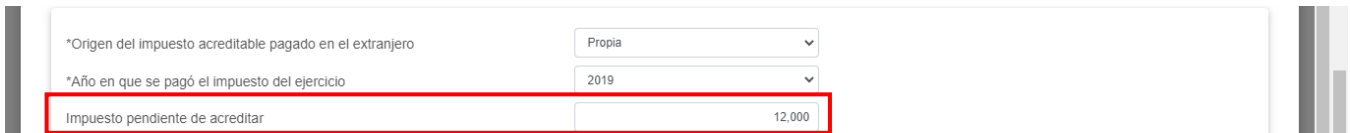
Impuesto pendiente de acreditar actualizado (+)

Impuesto a acreditar en este ejercicio

Remanente

2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022

A continuación, captura el importe del “Impuesto pendiente de acreditar”.

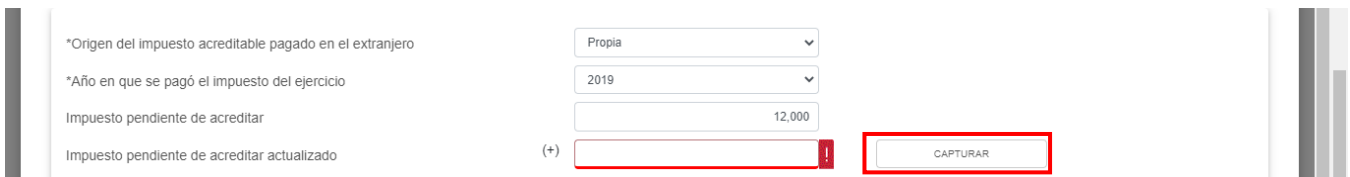


*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero: Propia

*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio: 2019

Impuesto pendiente de acreditar: 12,000

Para que la herramienta calcule el importe del “Impuesto pendiente de acreditar actualizado”, da clic en “CAPTURAR”. A continuación, se despliega una ventana en la que debes capturar la información relativa al impuesto pendiente de acreditar que pretendes registrar.



*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero: Propia

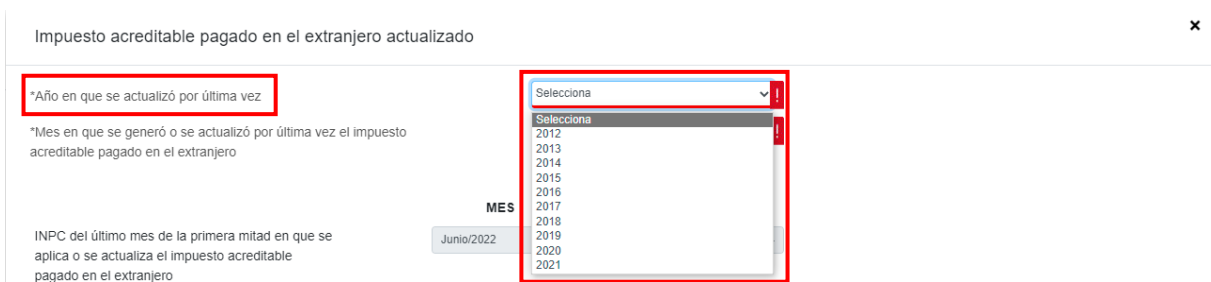
*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio: 2019

Impuesto pendiente de acreditar: 12,000

Impuesto pendiente de acreditar actualizado (+)

CAPTURAR

Selecciona el “Año en que se actualizó por última vez” y el “Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero”.



Impuesto acreditable pagado en el extranjero actualizado

*Año en que se actualizó por última vez: Selecciona

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero: Selecciona

MES: Junio/2022

INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza el impuesto acreditable pagado en el extranjero

2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021

Impuesto acreditable pagado en el extranjero actualizado x

*Año en que se actualizó por última vez 2021

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero

MES

INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza el impuesto acreditable pagado en el extranjero Junio/2022

INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero ()

Selección de meses:

- Selección
- Selección
- Enero**
- Febrero
- Marzo
- Abril
- Mayo
- Junio
- Julio
- Agosto
- Septiembre
- Octubre
- Noviembre
- Diciembre

Con la información capturada, la herramienta calcula el “Impuesto pendiente de acreditar actualizado”. Da clic en “CERRAR”.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero actualizado x

*Año en que se actualizó por última vez 2021

*Mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero Enero

	MES	INPC
INPC del último mes de la primera mitad en que se aplica o se actualiza el impuesto acreditable pagado en el extranjero	Junio/2022	122,044
INPC del mes en que se generó o se actualizó por última vez el impuesto acreditable pagado en el extranjero	(/) Enero/2021	110,210
Factor de actualización del periodo	(=)	1.1073
Impuesto pendiente de acreditar	(*)	10,000
Impuesto pendiente de acreditar actualizado	(=)	11,073

CERRAR

A continuación, se muestra el mensaje “Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos”. Da clic en “ACEPTAR”.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son correctos

INSTRUCCIONES x

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

ACEPTAR

Captura el importe que corresponda en el campo “Impuesto a acreditar en este ejercicio”, para que la herramienta realice el cálculo del “Remanente”. Da clic en “GUARDAR”.

*Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero

*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio

Impuesto pendiente de acreditar

Impuesto pendiente de acreditar actualizado (+)

Impuesto a acreditar en este ejercicio

Remanente

Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Para editar la información registrada, da clic en el ícono de la columna "Acciones". Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en "CERRAR".

Origen del impuesto acreditable pagado en el extranjero	RFC Escidente	Año en que se pagó el impuesto del ejercicio	Impuesto pendiente de acreditar	Impuesto pendiente de acreditar actualizado	Impuesto a acreditar en este ejercicio	Remanente	Acciones
Propia		2022	25,000	27,000	12,000	0	

m) Pagos provisionales efectuados

En el campo "Pagos provisionales efectuados", al dar clic en "VER DETALLE" se visualiza la información de las declaraciones de pagos provisionales que se precargan en la declaración anual, así como el "Importe de pagos provisionales por acreditar, solo periodos pagados". Da clic en "CERRAR".

Pagos provisionales efectuados x

Declaración vigente				
Periodo	Impuesto a cargo	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero		No presentada		
Febrero		No presentada		
Marzo		No presentada		
Abril		No presentada		
Mayo		No presentada		
Junio		No presentada		
Julio		No presentada		
Agosto		No presentada		
Septiembre		No presentada		
Octubre		No presentada		
Noviembre		No presentada		
Diciembre		No presentada		
Total	0			

Importe de pagos provisionales por acreditar, solo periodos pagados

ISR pagado por fideicomisos (+)

Total de pagos provisionales (=)

n) ISR retenido al contribuyente

En el campo “ISR retenido al contribuyente”, al dar clic en “VER DETALLE” se visualiza una ventana con la información de las declaraciones de pagos provisionales que se precargan en la declaración anual, así como el “Total de ISR retenido, solo periodos pagados”. Da clic en “CERRAR”.

ISR retenido al contribuyente x

Periodo	Monto	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
Enero		No presentada		
Febrero		No presentada		
Marzo		No presentada		
Abril		No presentada		
Mayo		No presentada		
Junio		No presentada		
Julio		No presentada		
Agosto		No presentada		
Septiembre		No presentada		
Octubre		No presentada		
Noviembre		No presentada		
Diciembre		No presentada		
Total	0			

Total de ISR retenido, solo periodos pagados

ISR retenido de ingresos por inicio de operaciones (+)

Total de retenciones (-)

CERRAR

o) ISR a cargo del ejercicio

La herramienta realiza el cálculo del campo “ISR a cargo del ejercicio”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES
RESUMEN
ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

✓ Ingresos
✓ Deducciones autorizadas
✓ Determinación
Pago
Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Total de ingresos acumulables		50,275,000	
*Total de deducciones autorizadas	(-)	101,562	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)	50,173,438	
*PTU pagada en el ejercicio ⓘ	(-)	62,000	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)	50,111,438	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)		<input type="button" value="CAPTURAR"/>

*Resultado fiscal	(=)	50,111,438	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)	15,033,431	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)	9,000	CAPTURAR
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)	15,024,431	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)	6,000	CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero	(-)	12,000	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados	(-)	0	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente	(-)	0	VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	(=)	15,006,431	

p) ¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?

En el campo “¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?”, selecciona “Sí” o “No”, según corresponda.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES
RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Ingresos	Deducciones autorizadas	Determinación	Pago	Datos adicionales
*Total de ingresos acumulables			50,275,000	
*Total de deducciones autorizadas	(-)		101,562	
Utilidad Fiscal antes de PTU	(=)		50,173,438	
*PTU pagada en el ejercicio	(-)		62,000	CAPTURAR
Utilidad fiscal del ejercicio	(=)		50,111,438	
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(-)			CAPTURAR
*Resultado fiscal	(=)		50,111,438	
*Impuesto causado del ejercicio	(=)		15,033,431	
*Estímulos por aplicar al Impuesto Causado	(-)		9,000	CAPTURAR
*Impuesto sobre la Renta del Ejercicio	(=)		15,024,431	
Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas	(-)		6,000	CAPTURAR
Impuesto acreditable pagado en el extranjero	(-)		12,000	CAPTURAR
*Pagos provisionales efectuados	(-)		0	VER DETALLE
*ISR retenido al contribuyente	(-)		0	VER DETALLE
ISR a cargo del ejercicio	(=)		15,006,431	
*¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?				<div style="border: 1px solid blue; padding: 2px;"> No </div> <div style="border: 1px solid blue; padding: 2px; margin-top: 2px;"> Selecciona </div> <div style="border: 1px solid blue; padding: 2px; margin-top: 2px;"> Sí </div> <div style="border: 1px solid blue; padding: 2px; margin-top: 2px;"> No </div>

Si respondes “Sí”, en el apartado “Pago” se muestran los campos “Impuesto a cargo” y “Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados”.

4. Pago

En el apartado "Pago" se visualizan los campos:

- a) Impuesto a cargo
- b) Subsidio para el empleo
- c) Compensaciones
- d) Estímulos al impuesto a cargo
- e) Total de aplicaciones
- f) Cantidad a cargo
- g) Cantidad a pagar

Si presentas una declaración complementaria y realizaste algún pago en las últimas 48 horas por este concepto a través de una línea de captura emitida por la propia declaración, se muestra el campo:

- h) ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

Si respondes "Sí" a la pregunta "¿Te autorizaron aplicar un coeficiente de utilidad menor en pagos provisionales al determinado en el ejercicio?" que se ubica en el apartado "Determinación", se muestran los campos:

- i) Impuesto a cargo
- j) Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

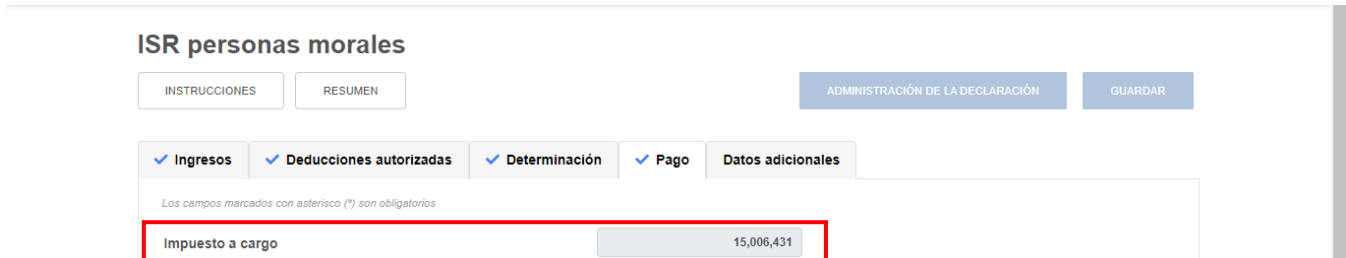
✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo	15,006,431	
Subsidio para el empleo		CAPTURAR
Compensaciones	500	CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo		CAPTURAR
Total de aplicaciones	500	
¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?	Sí	
Cantidad a cargo	5,184	
Cantidad a pagar	5,184	
Impuesto a cargo	0	
*Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados		CAPTURAR

a) Impuesto a cargo

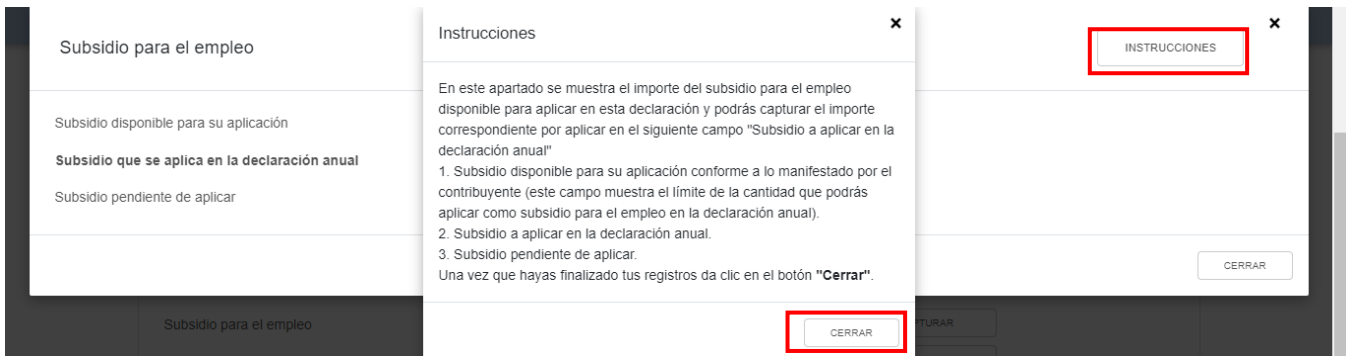
La herramienta realiza el cálculo del campo “Impuesto a cargo”.



The screenshot shows the 'ISR personas morales' interface. At the top, there are buttons for 'INSTRUCCIONES', 'RESUMEN', 'ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN', and 'GUARDAR'. Below these are tabs for 'Ingresos', 'Deducciones autorizadas', 'Determinación', 'Pago', and 'Datos adicionales'. A note states: 'Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios'. The 'Impuesto a cargo' field is highlighted with a red box and contains the value '15,006,431'.

b) Subsidio para el empleo

En el campo “Subsidio para el empleo”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar el monto del subsidio para el empleo por aplicar. Da clic en “CERRAR”.



The screenshot shows the 'Subsidio para el empleo' interface. On the left, there are fields for 'Subsidio disponible para su aplicación', 'Subsidio que se aplica en la declaración anual', and 'Subsidio pendiente de aplicar'. A modal window titled 'Instrucciones' is open, containing the following text: 'En este apartado se muestra el importe del subsidio para el empleo disponible para aplicar en esta declaración y podrás capturar el importe correspondiente por aplicar en el siguiente campo "Subsidio a aplicar en la declaración anual"'. It lists three steps: 1. Subsidio disponible para su aplicación conforme a lo manifestado por el contribuyente (este campo muestra el límite de la cantidad que podrás aplicar como subsidio para el empleo en la declaración anual). 2. Subsidio a aplicar en la declaración anual. 3. Subsidio pendiente de aplicar. Una vez que hayas finalizado tus registros da clic en el botón "Cerrar". The 'INSTRUCCIONES' button and the 'CERRAR' button in the modal are highlighted with red boxes.

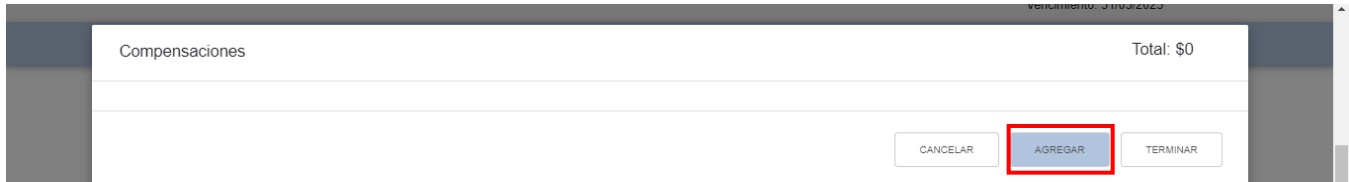
Se muestra el importe del “Subsidio disponible para su aplicación”. Captura el importe del “Subsidio que se aplica en la declaración anual” a fin de que la herramienta calcule el “Subsidio pendiente de aplicar”. Da clic en “CERRAR”.



The screenshot shows the 'Subsidio para el empleo' interface with the 'INSTRUCCIONES' modal closed. The 'Subsidio disponible para su aplicación' field shows a value of 2,160. The 'Subsidio que se aplica en la declaración anual' field is highlighted with a red box and is currently empty. The 'Subsidio pendiente de aplicar' field shows a value of 2,160. The 'CERRAR' button is also highlighted with a red box.

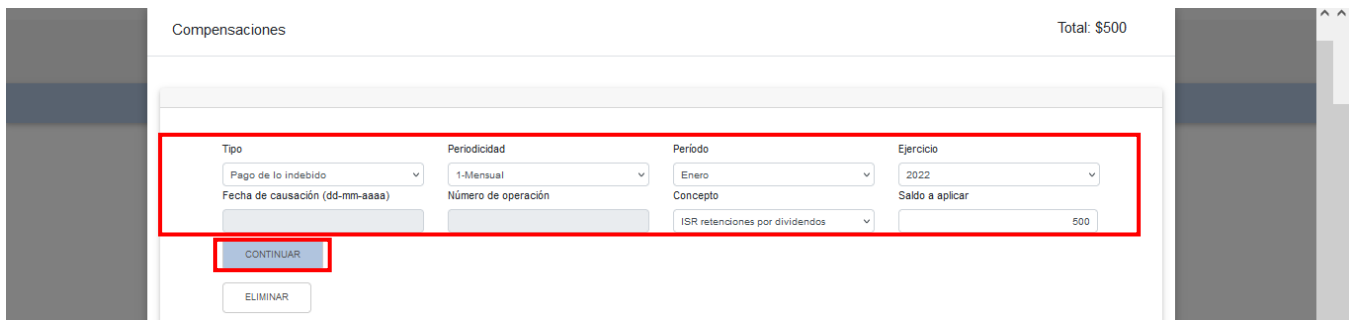
c) Compensaciones

En el campo “Compensaciones” da clic en “CAPTURAR” y posteriormente en “AGREGAR”.



Compensaciones Total: \$0

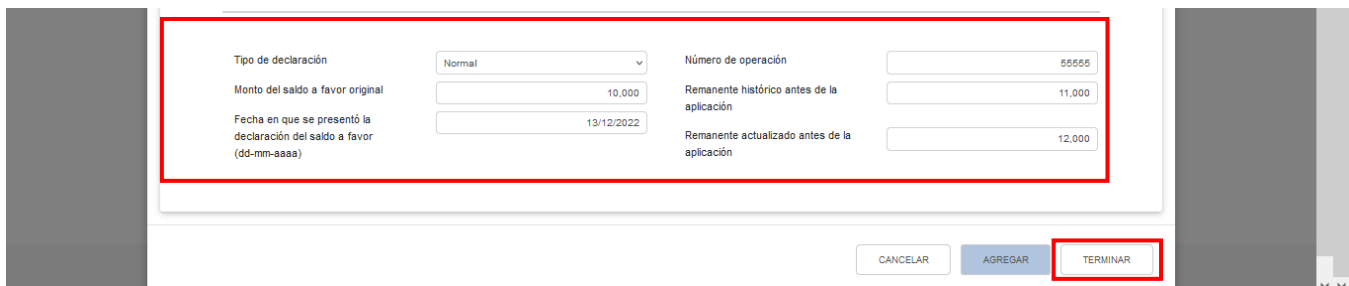
Selecciona la opción que corresponda en los campos “Tipo”, “Periodicidad”, “Periodo”, “Ejercicio”, “Concepto” y Saldo a aplicar”. Da clic en “CONTINUAR”.



Compensaciones Total: \$500

Tipo Pago de lo indebido	Periodicidad 1-Mensual	Periodo Enero	Ejercicio 2022
Fecha de causación (dd-mm-aaaa)	Número de operación	Concepto ISR retenciones por dividendos	Saldo a aplicar 500

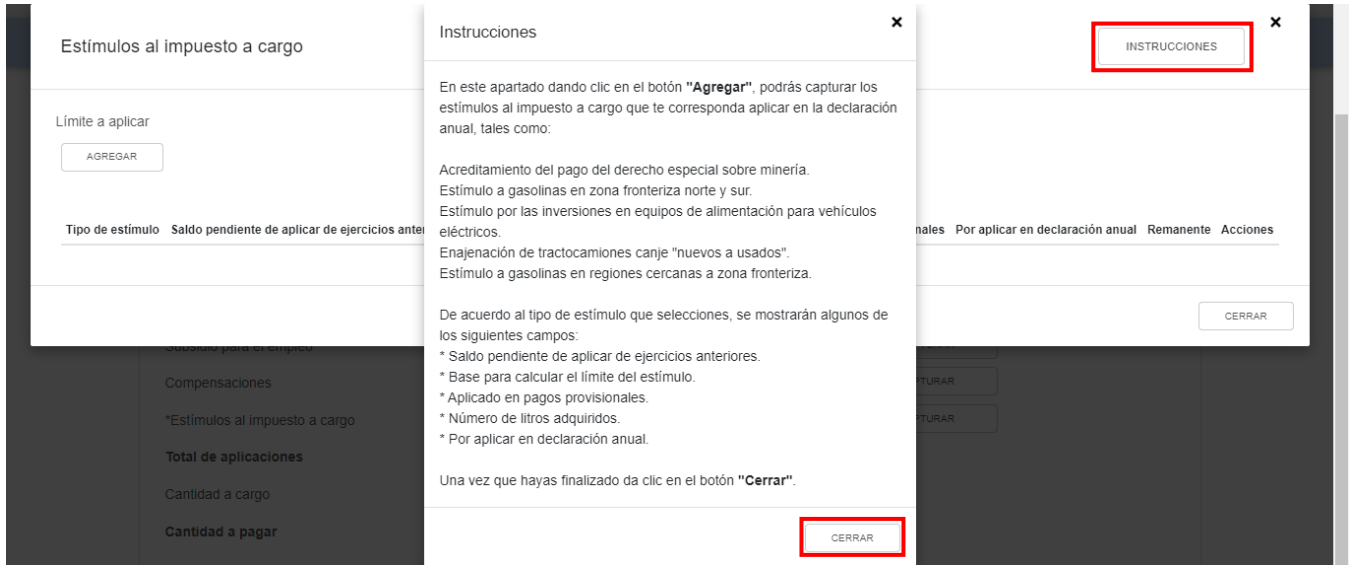
Captura la información que corresponda en los campos “Tipo de declaración”, “Número de operación”, “Monto del saldo a favor original”, “Remanente histórico antes de la aplicación”, “Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor (dd-mm-aaaa)” y “Remanente actualizado antes de la aplicación”. Da clic en “TERMINAR”.



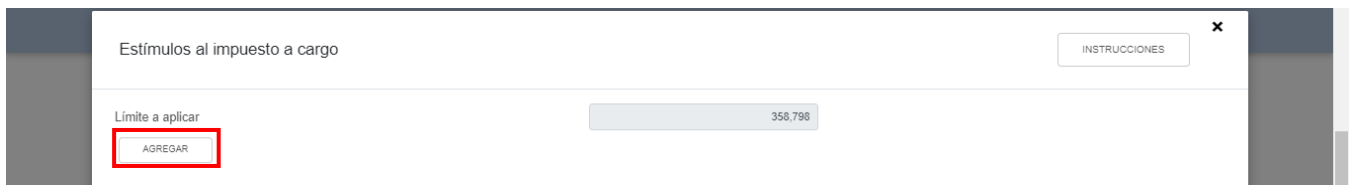
Tipo de declaración Normal	Número de operación 55555
Monto del saldo a favor original 10,000	Remanente histórico antes de la aplicación 11,000
Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor (dd-mm-aaaa) 13/12/2022	Remanente actualizado antes de la aplicación 12,000

d) Estímulos al impuesto a cargo

En el campo “Estímulos al impuesto a cargo”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para capturar el monto de los estímulos al impuesto a cargo por aplicar. Da clic en “CERRAR”.



A continuación, se muestra el “Límite a aplicar”. Da clic en “AGREGAR”.



Selecciona el “Tipo de estímulo” y captura el “Importe del estímulo correspondiente del ejercicio” y el monto del estímulo “Por aplicar en declaración anual”. Da clic en “GUARDAR”.



Los registros efectuados se visualizan en la parte inferior de la ventana. Para editar la información registrada, da clic en el ícono de la columna “Acciones”. Si estás de acuerdo con la información registrada, da clic en “CERRAR”.

Tipo de estímulo Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores Importe del estímulo correspondiente del ejercicio Aplicado en pagos provisionales Por aplicar en declaración anual Remanente Acciones

CERRAR

e) Total de aplicaciones

La herramienta realiza el cálculo del campo “Total de aplicaciones”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos

✓ Deducciones autorizadas

✓ Determinación

✓ Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo

15,006,431

Subsidio para el empleo

CAPTURAR

Compensaciones

500

CAPTURAR

*Estímulos al impuesto a cargo

CAPTURAR

Total de aplicaciones

500

f) Cantidad a cargo

La herramienta realiza el cálculo del campo “Cantidad a cargo”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos

✓ Deducciones autorizadas

✓ Determinación

✓ Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo

15,006,431

Subsidio para el empleo

CAPTURAR

Compensaciones

500

CAPTURAR

*Estímulos al impuesto a cargo

CAPTURAR

Total de aplicaciones

500

Cantidad a cargo

15,005,931

g) Cantidad a pagar

La herramienta realiza el cálculo del campo “Cantidad a pagar”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

Impuesto a cargo	15,006,431	
Subsidio para el empleo		CAPTURAR
Compensaciones	500	CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo		CAPTURAR
Total de aplicaciones	500	
Cantidad a cargo	15,005,931	
Cantidad a pagar	15,005,931	

h) ¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

En el campo “¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?”. Selecciona “Sí” o “No”, según corresponda.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

Impuesto a cargo	15,006,431	
Subsidio para el empleo		CAPTURAR
Compensaciones	500	CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo		CAPTURAR
Total de aplicaciones	500	
Cantidad a cargo	15,005,931	
Cantidad a pagar	15,005,931	
Impuesto a cargo	0	
*Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados	840	CAPTURAR
Total de aplicaciones	0	
¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?	No	

Si respondes “Sí”, se muestra el campo “Fecha del pago realizado con anterioridad”.

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo	82,133
Parte actualizada	
Recargos	1,207
Total de contribuciones	83,340
Subsidio para el empleo	454
Compensaciones	35,000
*Estímulos al impuesto a cargo	5,658
Total de aplicaciones	41,110

¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

Fecha del pago realizado con anterioridad

Selecciona la fecha en que realizaste el pago.

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo	82,133
Parte actualizada	
Recargos	1,207
Total de contribuciones	
Subsidio para el empleo	
Compensaciones	
*Estímulos al impuesto a cargo	
Total de aplicaciones	

¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

Fecha del pago realizado con anterioridad

« Marzo 2023 »

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
26	27	28	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8

A continuación, indica el “Monto pagado con anterioridad”.

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Impuesto a cargo	82,133
Parte actualizada	
Recargos	1,207
Total de contribuciones	83,340
Subsidio para el empleo	454
Compensaciones	35,000
*Estímulos al impuesto a cargo	5,658
Total de aplicaciones	41,110

¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?

Fecha del pago realizado con anterioridad

Monto pagado con anterioridad

i) Impuesto a cargo

La herramienta realiza el cálculo del campo “Impuesto a cargo”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

Impuesto a cargo	15,006,431	
Subsidio para el empleo		CAPTURAR
Compensaciones	500	CAPTURAR
*Estímulos al impuesto a cargo		CAPTURAR
Total de aplicaciones	500	
¿Usted realizó en las últimas 48 horas un pago para este concepto?	Si	
Cantidad a cargo	5,184	
Cantidad a pagar	5,184	
Impuesto a cargo	0	

j) Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados

En el campo “Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados” da clic en “CAPTURAR”. A continuación, captura la información que corresponda en los campos “Coeficiente de utilidad disminuido autorizado” y “Número de oficio de autorización de la disminución del coeficiente de utilidad”. Da clic en “AGREGAR”.

Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados

Coeficiente de utilidad del ejercicio	0.2805	*Coeficiente de utilidad disminuido autorizado	0.1215	*Número de oficio de autorización de la disminución del coeficiente de utilidad	400-01-00-00-2022-1458
---------------------------------------	--------	--	--------	---	------------------------

AGREGAR

Periodo del recargo	Monto de recargos	Eliminar
Agosto		520
Septiembre		320
Total		840

CERRAR

Selecciona la opción que corresponda en los campos “Periodo del recargo” y “Monto de recargos”. Da clic en “GUARDAR”. La información captura se visualiza en la parte inferior de la ventana. Da clic en “CERRAR”.

Recargos por la diferencia entre los pagos provisionales realizados

Coefficiente de utilidad del ejercicio: 0.2805 *Coeficiente de utilidad disminuido autorizado: 0.1215 *Número de oficio de autorización de la disminución del coeficiente de utilidad: 400-01-00-00-2022-1458

*Periodo del recargo: *Monto de recargos:

Periodo del recargo	Monto de recargos	Eliminar
Agosto	520	<input type="button" value="Eliminar"/>
Septiembre	320	<input type="button" value="Eliminar"/>
Total	840	

5. Datos adicionales

En el apartado “Datos adicionales” se visualizan los campos:

- Coeficiente de utilidad del ejercicio
- ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?
- Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)
- Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)
- ¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Coeficiente de utilidad del ejercicio

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?

a) Coeficiente de utilidad del ejercicio

La herramienta realiza el cálculo del campo “Coeficiente de utilidad del ejercicio”. Da clic en “VER DETALLE” para visualizar como fue calculado. Da clic en “CERRAR”.

Coeficiente de utilidad del ejercicio				
Total de ingresos acumulables		50,275,000	Total de ingresos acumulables	50,275,000
Total de deducciones autorizadas (-)		101,562	Ajuste anual por inflación acumulable (-)	0
PTU pagada en el ejercicio (-)		62,000	Ingresos nominales para coeficiente de utilidad (=)	50,275,000
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad (=)		50,111,438		
Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad		50,111,438		
Utilidad base para coeficiente de utilidad (=)		50,111,438		
Ingresos nominales para coeficiente de utilidad (/)		50,275,000		
Coeficiente de utilidad (=)		0.9967		

CERRAR

b) ¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

En el campo “¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?” responde “Sí” o “No”, según corresponda.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago ✓ Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio 0.9967 VER DETALLE

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara? No

*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) Selecciona Sí No CAPTURAR

Si respondes “Sí”, se habilita la pregunta “¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?”. Responde “Sí” o “No”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago Datos adicionales 1

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio 0.9967 VER DETALLE

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara? Sí

*¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio? Selecciona Sí No

*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) Selecciona Sí No CAPTURAR

Si respondes “Sí”, se habilitan los campos:

- PTU generada durante el ejercicio
- PTU no cobrada en el ejercicio
- PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores
- PTU del ejercicio

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales !

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio [VER DETALLE](#)

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

*¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?

*PTU generada durante el ejercicio ! [VER DETALLE](#)

*PTU no cobrada en el ejercicio (+) [VER DETALLE](#)

PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores (-)

PTU del ejercicio (=)

En el campo “PTU generada durante el ejercicio”, al dar clic en “VER DETALLE” se visualiza una ventana emergente con la información relativa a la PTU generada durante el ejercicio al que corresponde la declaración. Captura el importe que corresponda en el campo “Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido”, para que la herramienta realice el cálculo de la “PTU generada”. Da clic en “CERRAR”.

PTU generada durante el ejercicio al que corresponde esta declaración x

Ingresos acumulables		<input type="text" value="50,275,000"/>
Salarios y prestaciones exentas no deducibles	(-)	<input type="text"/>
*Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido	(-)	<input type="text" value="0"/>
Deducciones autorizadas	(-)	<input type="text" value="101,562"/>
Base para PTU	(=)	<input type="text" value="50,173,438"/>
Tasa de PTU	%	<input type="text" value="10"/>
PTU generada	(=)	<input type="text" value="5,017,344"/>

[CERRAR](#)

En el campo “PTU no cobrada en el ejercicio”, al dar clic en “VER DETALLE” se visualiza la información relativa a dicho concepto. Captura el importe que corresponda en el campo “PTU total a distribuir entre los trabajadores del ejercicio inmediato anterior”, para que la herramienta realice el cálculo de la “PTU no cobrada en el ejercicio”. Da clic en “CERRAR”.

PTU no cobrada en el ejercicio anterior		
PTU total a distribuir entre los trabajadores del ejercicio inmediato anterior		100
Participación de los Trabajadores en las Utilidades pagada en el ejercicio	(-)	0
PTU no cobrada en el ejercicio	(=)	100

CERRAR

Posteriormente, captura el importe que corresponda en el campo “PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores”, a fin de que la herramienta calcule la “PTU del ejercicio”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Coeficiente de utilidad del ejercicio		0.9967	VER DETALLE
*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?		Sí	
*¿Deseas que se determine el cálculo automático de la PTU del ejercicio?		Sí	
*PTU generada durante el ejercicio		5,017,344	VER DETALLE
*PTU no cobrada en el ejercicio	(+)	100	VER DETALLE
PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores	(-)	10	
PTU del ejercicio	(=)	5,017,434	

c) Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

En el campo “Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para la determinación del saldo de la Cuenta de Capital de Aportación. Da clic en “CERRAR”.

Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	Instrucciones
Saldo inicial de la CUCA	Para la determinación de la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) deberás proporcionar los siguientes datos: - Saldo inicial de la CUCA, Aportaciones de capital, - Primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los socios o accionistas, - Reducciones de capital y - Factor de actualización. Con estos datos se realizará el cálculo automático y el resultado se mostrará en Saldo de la CUCA al 31 de diciembre . Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".
Aportaciones de capital	
Primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas	
Reducciones de capital	
Resultado	
Factor de actualización	

INSTRUCCIONES

CERRAR

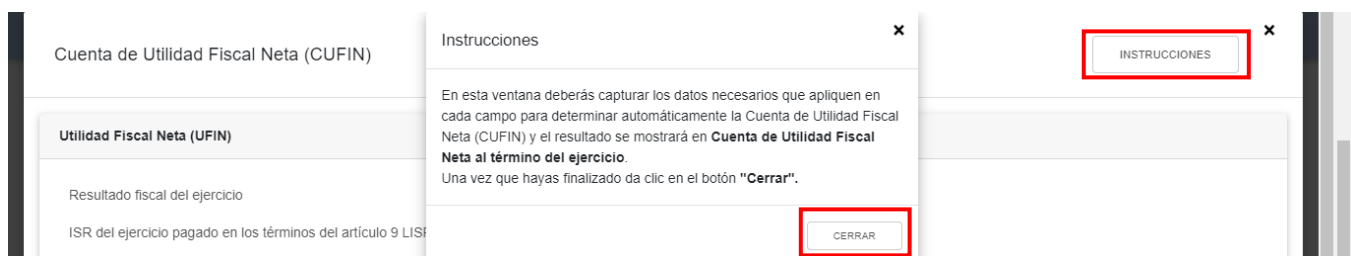
A continuación, captura el importe que corresponda en los campos “Saldo inicial de la CUCA”, “Aportaciones de capital”, “Primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los socios o accionistas” y “Reducciones de capital” para que la herramienta calcule el “Resultado”. Asimismo, captura el “Factor de actualización”, a fin de que la herramienta realice el cálculo del “Saldo de la CUCA al 31 de diciembre”. Da clic en “CERRAR”.



Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)		
Saldo inicial de la CUCA		600
Aportaciones de capital	(+)	200
Primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los socios o accionistas	(+)	50
Reducciones de capital	(-)	10
Resultado	(=)	840
Factor de actualización	(X)	1.0000
Saldo de la CUCA al 31 de diciembre	(=)	840

d) Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

En el campo “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)”, al dar clic en “CAPTURAR” se visualiza el botón “INSTRUCCIONES”, el cual muestra una ventana emergente con los pasos que debes seguir para la determinación del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta. Da clic en “CERRAR”.



A continuación, se muestra el “Resultado fiscal del ejercicio”. Captura el importe que corresponda en los campos “ISR del ejercicio pagado en los términos del artículo 9 LISR”, “Importe de las partidas no deducibles”, “Monto a restar de la utilidad fiscal neta”, “Disminución por acreditamiento del ISR pagado por dividendos en el ejercicio” para que a herramienta realice el cálculo de la “UFIN”.

Asimismo, captura el importe que corresponda en el campo “Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN de ejercicios anteriores actualizado” para que la herramienta realice el cálculo de la “UFIN del ejercicio” y de la “Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN del ejercicio”.

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)
INSTRUCCIONES
✕

Utilidad Fiscal Neta (UFIN)

Resultado fiscal del ejercicio			50,111,438
ISR del ejercicio pagado en los términos del artículo 9 LISR	(-)		2,500
Importe de las partidas no deducibles	(-)		500
Monto a restar de la utilidad fiscal neta	(-)		300
Disminución por acreditamiento del ISR pagado por dividendos en el ejercicio	(-)		785
UFIN	(=)		50,107,353
Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN de ejercicios anteriores actualizado	(-)		532
UFIN del ejercicio	(=)		50,106,821
Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN del ejercicio	(-)		

Posteriormente, captura el importe que corresponda en los campos “Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta actualizado”, “Dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales”, “Ingresos, dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes (REFIPRES)”, “Dividendos o utilidades pagados con las utilidades distribuidas (UFIN)” y “Utilidades distribuidas por reducción de capital”, para que la herramienta realice el cálculo de la “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta” y “Cuenta de Utilidad Fiscal Neta al término del ejercicio”. Da clic en “CERRAR”.

Determinación de la CUFIN

Saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta actualizado			52,000
Utilidad Fiscal Neta del ejercicio (UFIN)	(+)		50,106,821
Dividendos o utilidades percibidos de otras personas morales	(+)		5,221
Ingresos, dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes (REFIPRES).	(+)		8,822
Dividendos o utilidades pagados con las utilidades distribuidas (UFIN)	(-)		5,778
Utilidades distribuidas por reducción de capital	(-)		8,551
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta	(=)		50,158,535
Diferencia a disminuir de saldo de CUFIN del ejercicio	(-)		
Cuenta de Utilidad Fiscal Neta al término del ejercicio	(=)		50,158,535

CERRAR

e) ¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?

En el campo ¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable? responde “Si” o “No”, según corresponda.



ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago ✓ Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio	0.9967	VER DETALLE
*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	No	
*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	840	CAPTURAR
*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	50,158,535	CAPTURAR
*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?	No	

Selecciona
Sí
No

Si respondes “Sí”, da clic en “AGREGAR”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago Datos adicionales 1

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio	0.9967	VER DETALLE
*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	No	
*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	840	CAPTURAR
*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	50,158,535	CAPTURAR
*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?	Sí	

AGREGAR

A continuación, captura el “Número de identificación del esquema reportable”. Da clic en “GUARDAR”.



ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago **Datos adicionales**

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio	0.9967	VER DETALLE
*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?	No	
*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)	840	CAPTURAR
*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)	50,158,535	CAPTURAR
*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?	Sí	

*Número de identificación del esquema reportable

GUARDAR CANCELAR

V. Vista previa y envío de la declaración

Para generar la vista previa de tu declaración y realizar su envío, da clic en los botones "VISTA PREVIA" y "ENVIAR DECLARACIÓN" que se visualizan en la sección "Administración de la declaración".

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresas a cada una de las secciones y capturas la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Capturas tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, capturas la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.



ISR personas morales



Estados financieros

Total a pagar:

VISTA PREVIA

ENVIAR DECLARACIÓN



VI. Consulta de la declaración

Al seleccionar la opción “Consultas”, se despliegan las siguientes opciones:

- De la declaración
- Por obligación
- Declaraciones pagadas
- Acuse de recibo de la declaración

The screenshot shows the 'Declaración Anual de Personas Morales' interface. A navigation bar at the top contains 'Presentar declaración', 'Consultas', 'Inicio', and 'Cerrar'. The 'Consultas' menu is open, showing options: 'De la declaración', 'Por obligación', 'Declaraciones pagadas', and 'Acuse de recibo de la declaración'. Below the menu, a 'Descripción de los pasos' section lists six steps for filing a declaration.

Selecciona la opción que requieras consultar y captura los datos solicitados para realizar la búsqueda de la declaración o acuse correspondiente. Es importante precisar que los campos identificados con un (*) son de llenado obligatorio.

The screenshot shows the search form for 'Consulta de la declaración'. It includes fields for RFC, Tipo de Declaración, Ejercicio, Fecha de Presentación, Línea de Captura, Declaración, Periodo, and No. de Operación. A legend indicates that fields with an asterisk (*) are mandatory. Search and Clear buttons are located at the bottom right.



Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Q Consulta por obligación declarada

*RFC:

Tipo de Declaración:

*Ejercicio:

Fecha de Presentación:

Línea de Captura:

*Declaración:

Periodo:

No. de Operación:

* Campos Obligatorios

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Q Declaraciones pagadas

*RFC:

Tipo de Declaración:

*Ejercicio:

Fecha de Presentación:

Línea de Captura:

*Declaración:

Periodo:

No. de Operación:

* Campos Obligatorios

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Q Reimpresión del Acuse de Recibo

*RFC:

Tipo de Declaración:

*Ejercicio:

Fecha de Presentación:

Línea de Captura:

*Declaración:

Periodo:

No. de Operación:

* Campos Obligatorios



a) Ejemplo de Acuse de Recibo

<p>HACIENDA <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</small></p>	<p>ACUSE DE RECIBO Declaración Anual de Personas Morales</p>	<p>SAT <small>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</small></p>	
<p>RFC: _____</p>		<p>Hoja 1 de 3</p>	
<p>Denominación o razón social: _____</p>			
<hr/>			
Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2022
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:		Vencimiento obligación:	
Número de operación:			
<hr/>			
<p>Impuestos que declara:</p>			
Concepto de pago 1:	ISR PERSONAS MORALES		
Impuesto a cargo:	289,865		
Cantidad a cargo:	289,865		
Cantidad a pagar:	289,865		
Concepto de pago 2:	ISR RECARGOS POR DISMINUCIÓN DE COEFICIENTE DE UTILIDAD		
Impuesto a cargo:	0		
Recargos:	840		
Cantidad a cargo:	840		
Cantidad a pagar:	840		
<p>DETALLE</p>			
	<u>Periodo recargo</u>	<u>Monto recargo</u>	
	Agosto	520	
	Septiembre	320	
	Total	840	



HACIENDA



ACUSE DE RECIBO
Declaración Anual de Personas Morales



RFC:

Hoja 2 de 3

Denominación o razón social:

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2022
Periodo de la declaración:	Del Ejercicio	Medio de presentación:	Internet
Fecha y hora de presentación:		Vencimiento obligación:	
Número de operación:			

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura:	Importe total a pagar:
Vigente hasta:	Obligado a pagar por Internet

HACIENDA



ACUSE DE RECIBO
Declaración Anual de Personas Morales



RFC:

Hoja 3 de 3

Denominación o razón social:

Tipo de declaración:

Normal

Periodo de la declaración:

Del Ejercicio

Ejercicio:

2022

Fecha y hora de presentación:

Medio de presentación:

Internet

Número de operación:

Vencimiento obligación:

Si deseas efectuar el pago por Internet, selecciona el Banco Autorizado del cual eres cliente.

Esta opción reduce el tiempo que necesitas para realizar el pago, ya que pre-llena la información de la línea de captura y el importe a pagar, solo tendrás que autenticarte, seleccionar la cuenta bancaria en la que se efectuará el cargo y autorizar la operación, obteniendo como comprobante el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales.



VII. Documentos relacionados

En el Portal del SAT, en la sección “Contenidos Relacionados” del apartado “Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen general ejercicios 2019 y posteriores”, puedes consultar los documentos denominados “Guía de Llenado Estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal Declaración Anual de personas morales. Régimen General” y “Preguntas frecuentes Declaración Anual personas morales. Régimen General”.

Guía de llenado **Estados financieros básicos y** **la conciliación contable-fiscal**

Declaración Anual **de personas morales** **Régimen General**



#Declara2022
Personas Morales

Marzo, 2023



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ÍNDICE

Objetivo	3
I. Acceso al sistema y configuración de la declaración.....	3
II. Administración de la declaración	3
III. Estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal	4
a) Situación Financiera	5
b) Resultados	10
c) Flujo de Efectivo	12
d) Cambios de Capital Contable	14
e) Conciliación	17
IV. Envío de la declaración y acuse de recibo	20
V. Documentos relacionados.....	20

Objetivo

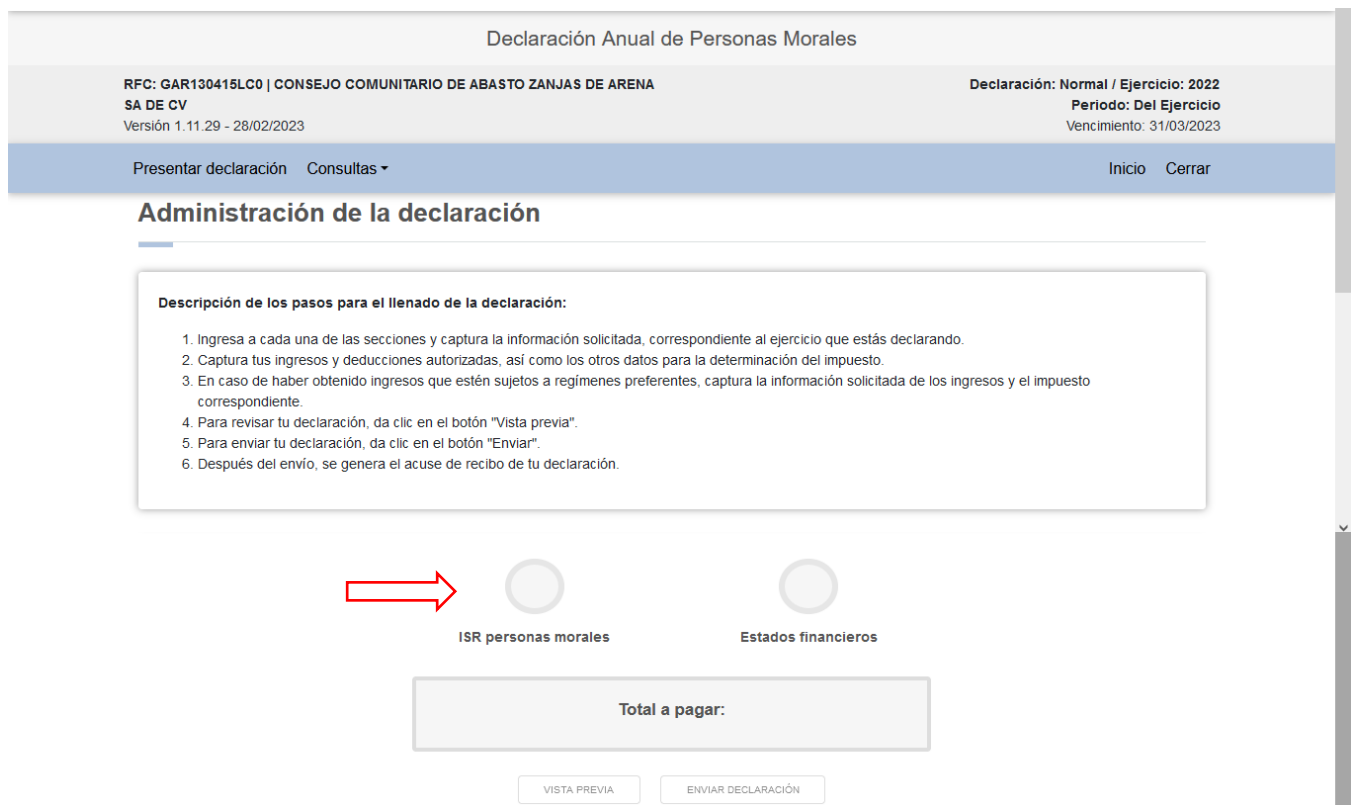
Poner a disposición de los contribuyentes una guía que permita conocer el llenado de los Estados Financieros y la conciliación contable-fiscal, que se presentan a través de la herramienta “Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen general ejercicios 2019 y posteriores”.

I. Acceso al sistema y configuración de la declaración

Ingresa al sistema y configura tu declaración, sigue los pasos que se indican en la “Guía de llenado Declaración Anual de personas morales. Régimen General” disponible en el Portal del SAT, en la sección “Contenidos Relacionados” del apartado “Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen General ejercicios 2019 y posteriores”.

II. Administración de la declaración

En la sección “Administración de la declaración”, da clic en el botón “Estados financieros”.



The screenshot shows the SAT portal interface for 'Declaración Anual de Personas Morales'. At the top, it displays the user's RFC: GAR130415LC0 | CONSEJO COMUNITARIO DE ABASTO ZANJAS DE ARENA SA DE CV, the version 1.11.29 - 28/02/2023, and the declaration details: Normal / Ejercicio: 2022, Periodo: Del Ejercicio, and Vencimiento: 31/03/2023. Navigation options include 'Presentar declaración', 'Consultas', 'Inicio', and 'Cerrar'. The main section is titled 'Administración de la declaración' and contains a box with the following instructions:

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.

Below the instructions, there are two circular buttons: 'ISR personas morales' and 'Estados financieros'. A red arrow points to the 'Estados financieros' button. Below these buttons is a box labeled 'Total a pagar:' and two buttons: 'VISTA PREVIA' and 'ENVIAR DECLARACIÓN'.

III. Estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal

En el apartado “Estados financieros” se muestran las pestañas siguientes:

- Situación financiera
- Resultados
- Flujo de Efectivo
- Cambios en el Capital Contable
- Conciliación

Estados financieros

INSTRUCCIONES VER NOTAS ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Situación Financiera Resultados Flujo de Efectivo Cambios en el Capital Contable Conciliación

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Notas:








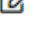

- En las pestañas “Situación Financiera”, “Resultados”, “Flujo de Efectivo” y “Cambios en el Capital Contable”, puedes capturar números positivos y negativos. En la pestaña “Conciliación”, solo puedes capturar números positivos
- En caso de ser una persona moral de nueva creación, captura cero en todas las cuentas contables correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

a) Situación Financiera

La pestaña “Situación Financiera” se divide en “Activo”, “Pasivo” y “Capital”.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022

ACTIVO				
	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	
ACTIVO A CORTO PLAZO				
Efectivo y equivalentes de efectivo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Instrumentos financieros de negociación		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Clientes		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Cuentas y documentos por cobrar		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Deudores diversos		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Estimación de cuentas incobrables		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Impuesto por recuperar		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Inventarios		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Pagos anticipados		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Activos disponibles para venta		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Total de Activo a corto plazo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
ACTIVO A LARGO PLAZO				
Propiedades, plantas y equipo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Cuentas y documentos por cobrar a largo plazo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Anticipo a proveedores		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Crédito mercantil		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Activos intangibles		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Inversiones en asociadas		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Instrumentos financieros por cobrar a largo plazo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Total de Activo a largo plazo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
TOTAL DE ACTIVO		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	

PASIVO				
	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	
PASIVO A CORTO PLAZO				
Préstamos bancarios		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Proveedores		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Cuentas y documentos por pagar		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Instrumentos financieros		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Acreedores diversos		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Impuestos a la utilidad por pagar		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Anticipo de clientes		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Provisiones		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Impuestos por pagar		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Total de Pasivo a corto plazo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
PASIVO A LARGO PLAZO				
Cuentas y documentos por pagar a largo plazo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Instrumentos financieros a largo plazo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Rentas cobradas por anticipado		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Aportaciones para futuros aumentos de capital		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Impuesto a la utilidad diferido por pagar		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Beneficio a empleados		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Provisiones a largo plazo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Total de Pasivo a largo plazo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
TOTAL DE PASIVO		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	

CAPITAL				
CAPITAL CONTABLE	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	
Capital social		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Utilidades acumuladas		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Otros resultados integrales		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Participación controladora		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Participación no controladora		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	

Para iniciar el llenado de los estados financieros, da clic en el botón “CAPTURAR” que se visualiza al lado derecho de la cuenta contable que selecciones.

A manera de ejemplo, se muestra la cuenta contable “Efectivo y equivalentes de efectivo”.

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022

ACTIVO				
ACTIVO A CORTO PLAZO	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	
Efectivo y equivalentes de efectivo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>

A continuación, da clic en “AGREGAR”.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Concepto	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	Eliminar
Efectivo y equivalentes de efectivo del extranjero	0	0	

Selecciona el “Concepto” y captura los montos correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022. Da clic en “GUARDAR” y después en “CERRAR”.

Efectivo y equivalentes de efectivo

*Concepto Ejercicio fiscal 2022 Ejercicio fiscal 2021

Concepto	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	Eliminar
Efectivo y equivalentes de efectivo nacionales	170,440,127	182,357,711	
Efectivo y equivalentes de efectivo, restringido nacionales	92,783,990	134,848,393	
Total	263,224,117	317,206,104	

En aquellos casos en los que en la cuenta contable no se visualice el botón “CAPTURAR”, ingresa los montos correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022 de manera directa y global.

Estimación de cuentas
incobrables



Cuando tu catálogo de cuentas contables no contemple alguna de las cuentas contables incluidas en los estados financieros básicos, da clic en el botón “CAPTURAR” ubicado al lado derecho de la cuenta que corresponda y selecciona la opción “Sin xxx”. Da clic en “GUARDAR” y después en “CERRAR”.

Instrumentos financieros de negociación


*Concepto Ejercicio fiscal 2022 Ejercicio fiscal 2021

Concepto	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	Eliminar
Sin Inversiones en valores con Instituciones	0	0	

En cada cuenta contable puedes realizar aclaraciones o precisiones al dar clic en el ícono de “Notas”.

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022

ACTIVO				
ACTIVO A CORTO PLAZO Efectivo y equivalentes de efectivo	Notas 	Ejercicio fiscal 2022 0	Ejercicio fiscal 2021 0	CAPTURA R

A continuación, se muestra una ventana en la que puedes realizar la anotación que, en su caso, corresponda. Da clic en “GUARDAR” y después en “CERRAR”.

Capturar nota ✕

Instrumentos financieros de negociación

GUARDAR BORRAR CERRAR

Al terminar de capturar la información correspondiente en la pestaña “Situación Financiera”, da clic en la pestaña “Resultados”.

b) Resultados

La pestaña “Resultados” se divide en “Partes relacionadas”, “Partes no relacionadas”, “Importe al 31 de diciembre de 2022” e “Importe al 31 de diciembre de 2021”.

	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021	
Ingresos Netos		0	0	0	0	CAPTURA R
Total de materiales utilizados o comercializados		0	0	0	0	CAPTURA R
Costo de ventas		0	0	0	0	CAPTURA R
Costo de servicios		0	0	0	0	CAPTURA R
Utilidad Bruta				0	0	
Pérdida Bruta						
Gastos de operación		0	0	0	0	CAPTURA R
Utilidad de operación				0	0	
Pérdida de operación						
Resultado Integral de Financiamiento		0	0	0	0	CAPTURA R
Participación en asociadas		0	0	0	0	CAPTURA R
Utilidad antes de Impuestos a la utilidad				0	0	
Pérdida antes de Impuestos a la utilidad						
Impuestos a la utilidad		0	0	0	0	CAPTURA R
Utilidad de operaciones continuas				0	0	
Pérdida de operaciones continuas						
Operaciones discontinuadas		0	0	0	0	CAPTURA R
Utilidad neta				0	0	
Pérdida neta						

Da clic en el botón “CAPTURAR” que se visualiza al lado derecho de la cuenta contable que selecciones. A manera de ejemplo, se muestra la cuenta contable “Ingresos Netos”.

	Notas	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021	
Ingresos Netos		0	0	0	0	CAPTURA R

A continuación, da clic en “AGREGAR”.

Ingresos Netos ✕

AGREGAR

Concepto	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021	Eliminar
Ventas y/o servicios extranjeros	0	0	0	0	

CERRAR

Selecciona el “Concepto” y captura el monto que corresponda en los campos “Partes relacionadas” y “Partes no relacionadas”, la suma de estos dos campos se mostrará en el campo “Importe al 31 de diciembre de 2022”.

Ingresos Netos ✕

*Concepto *Partes

Selección

- Selección
- Ventas y/o servicios nacionales
- Ventas y/o servicios extranjeros
- Devoluciones, descuentos y bonificaciones nacionales
- Devoluciones, descuentos y bonificaciones extranjeras
- Sin Ingresos
- Otros Ingresos

de 2022

Importe al 31 de diciembre de 2021

Concepto	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021	Eliminar
Ventas y/o servicios extranjeros	0	0	0	0	

Captura el monto que corresponda en el campo “Importe al 31 de diciembre de 2021”. Da clic en “GUARDAR” y después en “CERRAR”.

Ingresos Netos ✕

*Concepto *Partes

Ventas y/o servicios nacion

*Partes Relacionadas 500

Importe al 31 de diciembre de 2022 1,100

*Partes No Relacionadas 800

Importe al 31 de diciembre de 2021 900

Concepto	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021	Eliminar
Ventas y/o servicios extranjeros	0	0	0	0	

Una vez concluida la captura correspondiente, se muestra el resumen de los datos capturados en la siguiente tabla, da clic en “CERRAR”.

Concepto	Partes Relacionadas	Partes No Relacionadas	Importe al 31 de diciembre de 2022	Importe al 31 de diciembre de 2021	Eliminar
Ventas y/o servicios extranjeros	0	0	0	0	
Ventas y/o servicios nacionales	500	800	1,100	900	
Total	500	800	1,100	900	

Al terminar de capturar la información correspondiente en la pestaña “Resultados”, da clic en la pestaña “Flujo de Efectivo”.

c) Flujo de Efectivo

En esta pestaña selecciona la opción que corresponda en el campo “Indique el método que utilizó para el Estado de Flujo de efectivo”.

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2022

*Indique el método que utilizó para el Estado de Flujo de efectivo:

Indirecto

Si seleccionas el método “Indirecto”, la herramienta calculará el importe de los campos “Utilidad antes de impuestos a la utilidad” o “Pérdida antes de impuestos a la pérdida”, según corresponda. En caso de que selecciones el método “Directo”, captura la información de cada una de las cuentas contables.

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2022

Indique el método que utilizó para el Estado de Flujo de efectivo:

Indirecto

MÉTODO INDIRECTO

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		1,100	900	
Pérdida antes de impuestos a la utilidad				
Partidas relacionadas con actividades de inversión		0	0	CAPTURA R
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento		0	0	CAPTURA R
Suma de partidas		1,100	900	
Partidas relacionadas con actividades de operación		0	0	CAPTURA R
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		1,100	900	
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Actividades de inversión		0	0	CAPTURA R
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		0	0	
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento		1,100	900	

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Actividades de financiamiento		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Efectos por cambios en el valor del efectivo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Total de efectos por cambios en el valor del efectivo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Incremento neto de efectivo y equivalente de efectivo		<input type="text" value="1,100"/>	<input type="text" value="900"/>	
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		<input type="text" value="1,100"/>	<input type="text" value="900"/>	

Da clic en el botón “CAPTURAR” que se visualiza al lado derecho de la cuenta contable que selecciones y registra la información que corresponda a los ejercicios fiscales 2021 y 2022. A manera de ejemplo, se muestra la cuenta contable “Partidas relacionadas con actividades de inversión”.

	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Utilidad antes de impuestos a la utilidad		<input type="text" value="1,100"/>	<input type="text" value="900"/>	
Pérdida antes de impuestos a la utilidad		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Partidas relacionadas con actividades de inversión		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>

A continuación, da clic en “AGREGAR”.

Partidas relacionadas con actividades de inversión ✕

Concepto	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	Eliminar
Intereses a favor	0	0	

Selecciona el “Concepto” y captura los montos correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022. Da clic en “GUARDAR” y después en “CERRAR”.

Partidas relacionadas con actividades de inversión

*Concepto

Selecciona ▼
 Selecciona
 Depreciaciones y Amortizaciones
 Utilidad por venta de propiedades, planta y equipo
 Intereses a favor
 Dividendos cobrados
Sin Partidas relacionadas con actividades de inversión

Ejercicio fiscal 2022

Ejercicio fiscal 2021

GUARDAR

CANCELAR

Concepto	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	Eliminar
Intereses a favor	0	0	

CERRAR

El monto que se muestra en la cuenta contable “Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento” contenido en la parte final de la pestaña “Flujo de Efectivo”, debe coincidir con lo manifestado en la cuenta contable “Efectivo equivalentes de Efectivo” del Estado de Situación Financiera.

En caso de que dichos montos no coincidan, se mostrará el mensaje *“El importe no coincide con lo manifestado en el campo Efectivo equivalentes de efectivo del Estado de Situación Financiera”*. Revisa y corrige la inconsistencia para poder continuar con el llenado de los estados financieros.

Al terminar de capturar la información correspondiente en la pestaña “Flujo de efectivo”, da clic en la pestaña “Cambios de Capital Contable”.

d) Cambios de Capital Contable

Al ingresar a esta pestaña se visualizan las cuentas contables “Cambios en el capital en 2020”, “SalDOS al 01 de enero de 2021 ajustados”, “Cambios en el capital en 2021”, “SalDOS al 31 de diciembre de 2021”, “Cambios en el capital en 2022” y “SalDOS al 31 de enero de 2021”.

Estado de Cambios en el Capital Contable

Notas	Capital social	Utilidad neta	Utilidades acumuladas	Pérdida neta
Cambios en el capital en 2020				
SalDOS al 01 de enero de 2021 ajustados	0	0	0	0
Cambios en el capital en 2021				
SalDOS al 31 de diciembre de 2021	0	0	0	0
Cambios en el capital en 2022				
SalDOS al 31 de enero de 2022	0	0	0	0



(Continúa cuadro)

Pérdidas acumuladas	Resultado por conversión de operaciones extranjeras	Valuación de coberturas de flujos de efectivo	Participación en los Otros Resultados Integrales (ORI) de asociadas	Total participación de la controladora	Participación de la no controladora
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0

Total de capital contable

0	CAPTURA R
0	CAPTURA R
0	CAPTURA R

Da clic en el botón “CAPTURAR” que se visualiza al lado derecho de la cuenta contable que selecciones y registra la información que corresponda a los ejercicios fiscales 2021 y 2022. A manera de ejemplo, se muestra la cuenta contable “Saldos al 01 de enero de 2021 ajustados”. Da clic en “AGREGAR”.

Saldos al 01 de enero de 2021 ajustados ✕

AGREGAR

Concepto	Capital social	Utilidad neta	Utilidades acumuladas	Pérdida neta	Pérdidas acumuladas	Resultado por conversión de operaciones extranjeras	Valuación de coberturas de flujos de efectivo	Participación en los Otros Resultados Integrales (ORI) de asociadas	Total participación de la controladora	Participación de la no controladora	Total de capital contable	Eliminar
Saldos al 01 de enero de 2020 previamente reportados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

CERRAR

Selecciona el “Concepto” y captura el monto correspondiente en cada campo. Da clic en “GUARDAR” y después en “CERRAR”.

Saldos al 01 de enero de 2021 ajustados ✕

*Concepto	Selecciona ▼	*Resultado por conversión de operaciones extranjeras	
*Capital social		*Valuación de coberturas de flujos de efectivo	
*Utilidad neta		*Participación en los Otros Resultados Integrales (ORI) de asociadas	
*Utilidades acumuladas		*Total participación de la controladora	
*Pérdida neta		*Participación de la no controladora	
*Pérdidas acumuladas		*Total de capital contable	

GUARDAR
CANCELAR

Concepto	Capital social	Utilidad neta	Utilidades acumuladas	Pérdida neta	Pérdidas acumuladas	Resultado por conversión de operaciones extranjeras	Valuación de coberturas de flujos de efectivo	Participación en los Otros Resultados Integrales (ORI) de asociadas	Total participación de la controladora	Participación de la no controladora	Total de capital contable	Eliminar
Saldos al 01 de enero de 2020 previamente reportados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

CERRAR

En los campos “Utilidades acumuladas” y “Pérdidas acumuladas” captura únicamente la información relativa al ejercicio fiscal que corresponda.

El monto que se muestra en la cuenta contable “Saldo al 31 de enero de 2022” contenido en la parte final de la pestaña “Cambios en el Capital Contable”, debe coincidir con lo manifestado la cuenta contable “Participación controladora” del Estado de Situación Financiera.



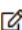



En caso de que dichos montos no coincidan, se mostrará el mensaje “*El importe no coincide con lo manifestado en el campo Participación controladora del Estado de Situación Financiera*”. Revisa y corrige la inconsistencia para poder continuar con el llenado de los estados financieros.

Al terminar de capturar la información correspondiente en la pestaña “Cambios en el Capital Contable”, da clic en la pestaña “Conciliación”.

e) Conciliación

Al ingresar a esta pestaña, da clic en el botón “CAPTURAR” que se visualiza al lado de la partida que selecciones.

Conciliación entre el Resultado Contable y Fiscal para Efectos del Impuesto Sobre la Renta

Concepto	Notas	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	
Utilidad neta		<input type="text" value="1,100"/>	<input type="text" value="900"/>	
Pérdida neta		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Efecto de la inflación		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Resultado por posición monetaria favorable		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Resultado por posición monetaria desfavorable		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Utilidad neta histórica		<input type="text" value="1,100"/>	<input type="text" value="900"/>	
Pérdida neta histórica		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Ingresos fiscales no contables		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Total de Ingresos fiscales no contables		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Deducciones contables no fiscales		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Total de Deducciones contables no fiscales		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Deducciones fiscales no contables		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="button" value="CAPTURAR"/>
Total de Deducciones fiscales no contables		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	



Ingresos contables no fiscales		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	CAPTURAR
Total de Ingresos contables no fiscales		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Utilidad fiscal antes de pérdida de enajenación de acciones		<input type="text" value="1,100"/>	<input type="text" value="900"/>	
Pérdida fiscal antes de pérdida de enajenación de acciones		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Pérdida en enajenación de acciones		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Utilidad fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio		<input type="text" value="1,100"/>	<input type="text" value="900"/>	
Pérdida fiscal antes de PTU pagada en el ejercicio		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
PTU pagada en el ejercicio		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Utilidad fiscal del ejercicio		<input type="text" value="1,100"/>	<input type="text" value="900"/>	
Pérdida del ejercicio		<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores		<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	
Resultado fiscal		<input type="text" value="1,100"/>	<input type="text" value="900"/>	

A manera de ejemplo, se muestra la partida “Ingresos fiscales no contables”. Da clic en “AGREGAR”.

Ingresos fiscales no contables ✕

AGREGAR

Concepto	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	Eliminar
Utilidad cambiaria fiscal	0	0	

CERRAR

Selecciona el “Concepto” y captura los montos correspondientes a los ejercicios fiscales 2021 y 2022. Da clic en “GUARDAR” y después en “CERRAR”.

Ingresos fiscales no contables

*Concepto Ejercicio fiscal 2022 Ejercicio fiscal 2021

Concepto	Ejercicio fiscal 2022	Ejercicio fiscal 2021	Eliminar
Utilidad cambiaria fiscal	0	0	

Si no identificas dentro del catálogo de conceptos la partida específica que requieras señalar, selecciona la opción “Otros xxx”, por ejemplo, “Otros ingresos fiscales no contables” para capturar la información correspondiente.

Ingresos fiscales no contables

*Concepto Ejercicio fiscal 2022 Ejercicio fiscal 2021

- Selecciona
- Ajuste anual por inflación acumulable
- Utilidad cambiaria fiscal
- Utilidad fiscal en enajenación de acciones y/o intangibles
- Utilidad fiscal por reembolso de capital
- Utilidad fiscal en enajenación de activo fijo
- Utilidad fiscal en enajenación de terrenos
- Anticipos de clientes
- Intereses moratorios efectivamente cobrados
- Inventario acumulable del ejercicio
- Sin Ingresos fiscales no contables
- Otros ingresos fiscales no contables**

Una vez que termines de capturar la información correspondiente, visualizarás el símbolo (✓) en cada pestaña.

✓ Situación Financiera ✓ Resultados ✓ Flujo de Efectivo ✓ Cambios en el Capital Contable ✓ Conciliación

IV. Envío de la declaración y acuse de recibo

Realiza el envío de tu declaración y descarga tu acuse de recibo al seguir los pasos que se indican en la “Guía de Llenado Declaración Anual de personas morales. Régimen General” disponible en el Portal del SAT, en la sección “Contenidos Relacionados” del apartado “Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen general ejercicios 2019 y posteriores”.

Es importante señalar que, al generar tu Acuse de recibo de la declaración, puedes descargar en archivo Excel tus Estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal.

Reimpresión del Acuse de Recibo

*RFC: BUE220502N59 *Declaración: Del Ejercicio de Impuestos Federales

Tipo de Declaración: Normal



*Ejercicio: 2022 Período: Selecciona

Fecha de Presentación: dd/mm/aaaa No. de Operación: No. de Operación

Línea de Captura: Línea de Captura

* Campos Obligatorios

BUSCAR LIMPIAR

Normal / Del Ejercicio			
Período:	Del Ejercicio	No. de Operación:	230010000013
Tipo de Declaración:	Normal	Tipo de Complementaria:	
Línea de Captura:	04230000345538157467	Fecha de Presentación:	06/01/2023
Descargar:	 		

V. Documentos relacionados

En el Portal del SAT, en la sección “Contenidos Relacionados” del apartado “Presenta tu declaración anual personas morales. Régimen general ejercicios 2019 y posteriores”, puedes consultar los documentos denominados “Guía de Llenado Declaración Anual de personas morales. Régimen General” y “Preguntas frecuentes Declaración Anual personas morales. Régimen General”.